

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E.S.A.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Realizado

Revisado

Aprobado

Inmaculada Sánchez García
Valora Prevención
(Téc. Sup. Prevención Riesgos Servicio
de Prevención Ajeno)

José Antonio García Gómez
Jefe de Estudios y Calidad
(Responsable PRL) – Mercamálaga

Jaime Touchard Andújar
Director General – Mercamálaga

Fecha: 30/07/2025

Fecha: 30/07/2025

Fecha y firma: 30/07/2025

HISTÓRICO DE REVISIONES

Nº edición	Fecha	Páginas afectadas	Naturaleza del cambio
00	Octubre 2013		Inicial con Quirón Prevención (entonces Unipresalud)
01	Diciembre 2014	Todo el documento	Incluir coche eléctrico y cortadora
02	Mayo 2015	Todo el documento	incluir actividad traslado recaudación
03	Octubre 2015	Páginas 10 y 11	incluir actividad traslado en bicicleta
04	Enero 2017	Todo el documento	incluir actividad uso barredora-fregadora, trabajos
05	Septiembre 2019	Todo el documento	Incluir actividad uso minicargadora. Actualización normativa
06	Septiembre 2020	Todo el documento	Cambio denominación social
07	Octubre 2020	Parcial	Punto recogida residuos
08	Julio 2021	Todo el documento	Reorganización de la estructura para la evaluación de riesgos laborales, y configuración del documento.
09	Marzo 2024	Pág. 51 y 52. Todo el documento.	Incorporación de riesgos resultantes de la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual en el apartado <i>Evaluación de Riesgos – Riesgos generales. Instalaciones</i> . Además, se suprime la evaluación de riesgos correspondiente a la Ocupación 2 (trabajos en control de acceso) ya que esta labor la desarrolla empresa externa. Actualización referencias al SPA.
10	Julio 2025	Pág. 61.	Se incorpora la situación de carga de trabajo mental en la evaluación de riesgos laborales de la <i>Ocupación 1 Trabajos en oficina y administración</i> .

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

0	INTRODUCCIÓN	5
1	OBJETIVO	7
2	ALCANCE Y CONTENIDO	8
3	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	11
3.1	RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA.....	11
3.2	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS.	13
3.3	EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	13
3.4	PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS.	17
3.5	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO.....	17
3.6	ÁMBITO DE VALIDEZ	21
4	INSTALACIONES DE MERCAMÁLAGA.....	23
5	INFORMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL	25
6	OCUPACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES	26
7	RECOMENDACIONES	28
8	EVALUACIÓN DE RIESGOS	29
	RIESGOS GENERALES. INSTALACIONES.....	30
	OCUPACIÓN 1. TRABAJOS EN OFICINA Y ADMINISTRACIÓN	53
	OCUPACIÓN 3. TRABAJOS EN CONTROL DE MERCADOS.....	66
	OCUPACIÓN 4. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.....	81

OCUPACIÓN 5. TRABAJOS DE LIMPIEZA	140
OCUPACIÓN 6. LABORES DE AUDITORÍA Y/O TRÁNSITO/VISITA A INSTALACIONES ..	169
ANEXOS.	180
ANEXO 1: NORMATIVA APLICADA.....	180
ANEXO 2: CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA	183
ANEXO 3: CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PRL	183

0 INTRODUCCIÓN

Dentro de las obligaciones que emanan de la Ley 31/1995 se encuentra el deber de llevar a cabo una evaluación de riesgos; deber impuesto al empresario/a en los términos siguientes: *El empresario deberá realizar una **evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores/as**, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores/as que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.*

*Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, **el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores/as en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.***

*Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, **el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos.** Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.*

Así pues, la evaluación de riesgos es un proceso a través del cual se obtendrá la información precisa para adoptar las decisiones adecuadas y apropiadas, que inicien las acciones preventivas y de protección que se estimen necesarias.

Actividades u operaciones que requieren la presencia del Recurso Preventivo.

A este respecto, en MERCAMÁLAGA consideramos como documento de referencia la ***NTP-994 (INSHT) El recurso preventivo.***



NTP-994 El recurso
preventivo.pdf

Protocolo para la protección de mujeres embarazadas, parto reciente y lactancia materna.

Con objeto de garantizar la protección de la salud de las mujeres embarazadas, parto reciente y lactancia materna, resulta de aplicación el PPRL-06 Procedimiento de actuación ante la existencia de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles.

1 OBJETIVO

El objetivo de esta evaluación es estimar y valorar la magnitud de aquellos riesgos existentes en MERCAMÁLAGA para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, y que no hayan podido evitarse, así como proponer las medidas de control necesarias para eliminar o reducir los riesgos, todo ello con el fin de que la Dirección de MERCAMÁLAGA disponga de la información necesaria para tomar decisiones y adoptar las medidas necesarias para corregir dichos riesgos, así como planificar adecuadamente la actividad preventiva.

Esta evaluación se realiza con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsabilidad de la empresa la aplicación final de las medidas correctoras concretas, así como el desarrollo de cuantas actividades de prevención sean necesarias para conseguir un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

La presente evaluación de riesgos no constituye un fin en sí misma, sino que aporta la información de partida que MERCAMÁLAGA debe analizar para definir sus necesidades, establecer la planificación de la actuación preventiva y adoptar las medidas complementarias que estime oportunas para lograr una mayor eficacia en materia de prevención y protección laboral.

2 ALCANCE Y CONTENIDO

Esta evaluación se realiza teniendo en cuenta la integración de las diferentes especialidades contempladas en el Reglamento de los Servicios de Prevención (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología). Y conforme a estas tres especialidades:

- RIESGO DE ACCIDENTE (Condiciones de seguridad en el trabajo, incluyendo la evaluación de los equipos)
- RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD (Agentes químicos, físicos y biológicos)
- RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN (Factores ergonómicos y psicosociales)

Esta evaluación se realiza bajo las siguientes premisas:

- General
- Inicial

Evaluación de tipo general: Sus resultados apuntan a la identificación, estimación y valoración de los tipos de riesgos existentes en la empresa, en el momento de la evaluación, para la seguridad y salud de los trabajadores/as en los lugares y puestos de trabajo, sin perjuicio de las evaluaciones específicas que deban realizarse por razones legales o de especial complejidad para obtener mayor precisión y confianza en los resultados. En este sentido, las evaluaciones específicas cuya realización se ha considerado necesaria, se señalarán en las tablas de resultados, como posteriormente se indicará.

Evaluación de carácter inicial: Se aplica a los lugares y puestos de trabajo que puedan presentar riesgos para la seguridad y salud y en las situaciones que se describen a continuación:

Situaciones de trabajo habituales (régimen de producción normal, sin incidencias).

- Situaciones de trabajo en condiciones normales, que se presentan a consecuencia de alguna circunstancia particular del proceso (paradas y puestas en marcha diarias o semanales de la instalación), y alteraciones previsibles que se dan con relativa frecuencia, siempre que sean informadas por la empresa, debidas a fallos o deficiencias en las condiciones de producción normal (tales como encasquillamiento de piezas, roturas de producto, ajustes periódicos de máquinas o equipos, etc.)
- Situaciones que se presentan en procesos de ajuste, cambio de herramienta, etc., que se producen de forma periódica diaria o semanal.
- Situaciones de riesgo que puedan presentarse en actividades de mantenimiento que se realicen de forma periódica (diaria o semanal).

Las situaciones que a continuación se indican (salvo que hayan sido expresamente informadas por la empresa o sus representantes), no se contemplan en esta Evaluación Inicial, debido a su complejidad o la imposibilidad de ser analizadas directamente:

- Riesgos que puedan producirse en instalaciones sujetas a Reglamentación específica de Industria, por la falta de observancia de las revisiones exigibles o por falta de cumplimiento de las exigencias técnicas en la ejecución de las instalaciones.
- Riesgos en maquinaria o equipos de trabajo que no hayan sido informados por el fabricante o distribuidor oficial de los mismos y que por su naturaleza no sean posible detectarlos en la observación directa del puesto de trabajo (fallos de diseño, defectos ocultos, inobservancia de las normas exigibles en el diseño y construcción de estos, etc.)
- Riesgos excepcionales no previsibles que puedan producirse por paradas de emergencia o no planificadas de instalaciones, máquinas o equipos.
- Riesgos producidos por paradas totales de las instalaciones, para reformas o mantenimiento.

- Riesgos producidos por actuaciones en condiciones especiales, para mantenimiento, puesta a punto y ajustes de la instalación, salvo que dichas actividades se realicen de forma habitual y planificada (diaria o semanal).
- Riesgos producidos por mal uso de la instalación, maquinaria o equipos y en particular por no seguir las instrucciones del fabricante.
- Riesgos producidos por el uso de la instalación, maquinaria o equipos en condiciones no previstas en su diseño, incluso si son práctica habitual en la empresa.
- Riesgos producidos como consecuencia de imprudencia del usuario.
- Riesgos producidos por la falta de experiencia o formación para el trabajo.
- En general todos aquellos riesgos derivados de situaciones que no hayan sido informadas por la empresa, trabajadores/as o sus representantes y que por su naturaleza no sea factible observar o identificar en el proceso de toma de datos.

3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

3.1 Recopilación de la información necesaria.

Antes de iniciar la evaluación el SPA mantuvo una reunión con las personas de contacto de MERCAMÁLAGA, en la que se explicaron el plan de trabajo y la metodología a aplicar, y obtener la conformidad por parte de MERCAMÁLAGA.

En la citada reunión, el técnico del Servicio de Prevención Ajeno informó al Delegado/a de Prevención de que éstos están facultados por la Ley de Prevención (art. 36.2) para acompañarle durante la visita a MERCAMÁLAGA, considerando éstos necesaria su presencia en la toma de datos.

Antes de la visita a MERCAMÁLAGA el técnico del Servicio de Prevención Ajeno realizó un análisis de la información documental procedente de las siguientes fuentes:

- Cuestionario previo cumplimentado y firmado previamente por MERCAMÁLAGA con el asesoramiento del técnico del Servicio de Prevención Ajeno, con el fin de subsanar las deficiencias existentes en el mismo.
- Información y documentación técnica o en materia preventiva presentada previamente por MERCAMÁLAGA o disponible en las instalaciones.
- Información disponible por parte del Servicio de Prevención Ajeno sobre accidentalidad y estudios técnicos realizados anteriormente.

Obtención de los datos de campo: se realizó visitando las ocupaciones que se relacionan en este informe y recogiendo información relativa a las operaciones realizadas en el trabajo directamente por los trabajadores y trabajadoras vinculados a cada ocupación.

Información sobre riesgos facilitada por MERCAMÁLAGA, y en particular por las personas responsables de la actuación preventiva en la misma: está recopilada en los cuestionarios de información previa aportados por MERCAMÁLAGA.

Información proporcionada por los trabajadores y trabajadoras, y/o sus representantes:

- Información sobre operaciones ejecutadas en el desarrollo de la actividad laboral.
- Información sobre riesgos facilitada por los trabajadores y trabajadoras que desempeñan las diferentes ocupaciones establecidas.

Información procedente de la observación directa durante la toma de datos para la presente evaluación:

- De las instalaciones, maquinaria y equipos de trabajo en general.
- De las tareas desarrolladas en los procesos desde las diferentes ocupaciones

Reunión final tras visita: se mantuvo con la persona interlocutora de MERCAMÁLAGA y con el/la delegado/a de prevención, a fin de comentar la visita realizada y los siguientes pasos a seguir, de acuerdo con el concierto establecido con la empresa.

Las visitas y reuniones citadas y realizadas durante el proceso de toma de datos para la presente evaluación se celebraron con la(s) persona(s) y en la(s) fecha(s) siguiente(s):

Fecha	Personas	Cargos
21 de enero de 2021	José Ángel Díaz Pareja Ananda Gálvez González Carlos Sánchez-Lafuente Santos José Antonio García Gómez	Técnico SPA Delegada de Prevención Responsable de Estudios y Calidad MM Responsable PRL de MM

Fecha	Personas	Cargos
29 de abril de 2021 (propuesta documento de trabajo SPA)	José Ángel Díaz Pareja José Antonio García Gómez	Técnico SPA Responsable PRL de MM
07 de julio de 2021 (email información a Delegada de Prevención)	Ananda Gálvez González José Antonio García Gómez	Delegada de Prevención Responsable PRL de MM

3.2 Identificación y descripción de riesgos.

El objetivo de esta fase es relacionar cada uno de los puestos de trabajo (**ocupaciones**) de la empresa con los riesgos de accidente, enfermedad profesional y riesgos derivados de factores psicosociales que pueden materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas a sus ocupantes, incluyendo los que puedan afectar específicamente a trabajadores especialmente protegidos:

- Riesgos generales: riesgos no relacionados directamente con puestos de trabajo concretos o que afectan simultáneamente a distintos puestos
- Factores de riesgo: Es el motivo o la causa inmediata de la presencia de los riesgos en esa ocupación, materializándose en daños para el trabajador/a.

3.3 Evaluación de riesgos.

La evaluación de riesgos se ha realizado para todas las ocupaciones donde se ha revelado la existencia de algún tipo de riesgo y representa el resultado de las entrevistas y visitas a los lugares de trabajo.

El objetivo del proceso es la valoración de los riesgos, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

En función de estos parámetros se determina el nivel de riesgo, que se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o exposición.

Se entiende por probabilidad la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en los daños normalmente esperables de un accidente. Los niveles de probabilidad considerados son:

- Alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Baja: el daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad del daño se ha considerado lo siguiente:

- La frecuencia de exposición al riesgo.
- Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas (resguardos, equipos de protección individual, etc).
- Si se cumplen los requisitos legales o los códigos de buenas prácticas.
- Protección suministrada por los equipos de protección individual y tiempo de utilización de estos.
- Si son correctos los hábitos de los trabajadores y trabajadoras.
- Si existen trabajadores o trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Exposición a los elementos.
- Fallos en los suministros básicos o en los componentes de los equipos, así como en los dispositivos de protección.
- Actos inseguros de las personas (errores y/o violaciones no intencionadas de los procedimientos).

Para determinar las consecuencias se atiende a las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño, graduándolo de la siguiente manera:

- Baja: daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, etc), molestias (dolor de cabeza, discomfort, etc).

- Media: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor, etc.
- Alta: amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, etc.

El producto de la probabilidad por las consecuencias, denominado **Valor del Riesgo**, se gradúa en cinco categorías que se obtienen del cruce de ambos conceptos, según el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL RIESGO		CONSECUENCIAS		
		BAJA	MEDIA	ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial	Tolerable	Moderado
	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA	Moderado	Importante	Severo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, que deben ser proporcionales al riesgo.

Valor del Riesgo	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias altas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Severo	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

En algunos casos no se aplicará el método general de evaluación definido por probabilidad, consecuencia y valor del riesgo, apareciendo el concepto de "evaluación específica", que pone de manifiesto la necesidad de evaluar el riesgo mediante la aplicación de una metodología específica que puede implicar la realización de mediciones o de estudios más exhaustivos, que podrán ser ejecutadas por el Servicio de Prevención Ajeno (Valora Prevención). En este supuesto, en la casilla de valor del riesgo se indicará el código (m.e.¹).

El mismo tratamiento se da a aquellos factores de riesgo que han sido identificados con motivo de una deficiencia en el cumplimiento de una normativa, en este caso aparecerá en la casilla de valor del riesgo el código (d.n.).

¹ Como resultado de esta evaluación de riesgos no hay ningún hito que resulte identificado como m.e.

Por último, la evaluación en base a la directa apreciación profesional acreditada permitirá llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a metodologías específicas, u otros criterios de valoración como la matriz probabilidad-consecuencia, siendo un procedimiento que proporcionará confianza sobre el resultado; en este caso, en la casilla de valor del riesgo aparecerá el código (a.p.²).

3.4 Propuesta de medidas preventivas y/o correctivas.

En este apartado se indicarán las propuestas de medidas preventivas o correctoras a adoptar asociadas a los riesgos valorados.

Las medidas preventivas o correctoras establecidas formarán la base para la propuesta de planificación de la actividad preventiva, paso siguiente a la evaluación de riesgos.

3.5 Criterio legal/técnico.

Esta información indica el criterio que el/la técnico/a evaluador/a ha considerado para proponer las medidas preventivas o correctoras (ver Anexo 1).

Riesgos, descripciones y ejemplos de factores de riesgo:

Clasificación de riesgos	Descripción	Factores de riesgo
01: Caídas de personas a distinto nivel	Accidentes provocados por caídas al vacío, tanto de alturas como en profundidades.	Andamios, falta de protecciones, alturas superiores a 2 metros, zanjas, aberturas en tierra, escaleras manuales, escaleras fijas, aberturas y huecos desprotegidos, etc.)
02: Caídas de personas en el mismo nivel	Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.	Falta de orden y limpieza, pavimento deficiente, dificultad de acceso al puesto de trabajo, suelos resbaladizos.

² Como resultado de esta evaluación de riesgos no hay ningún hito que resulte identificado como a.p.

Clasificación de riesgos	Descripción	Factores de riesgo
03: Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de objetos como edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.	Almacenamiento inadecuado, materiales muy pesados, andamios mal instalados, tabiques, cerramientos o forjados en mal estado, etc.
04: Caídas de objetos en manipulación	Incluye las caídas sobre un trabajador/a de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el/la accidentado/a sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.	Materiales u objetos muy pesados, voluminosos, de gran superficie o con aristas o perfiles cortantes, etc.
05: Caídas de objetos desprendidos	Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador/a accidentado/a y que están siendo manipulados por terceros.	Cargas suspendidas en puente grúa, grúa torre, herramientas manuales, acopios de materiales, etc.
06: Pisadas sobre objetos	Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo.	Clavos, chapas, cristales, herramientas, falta de orden y limpieza, etc.
07: Golpes contra objetos inmóviles	Accidentes de trabajo que consideran al trabajador/a como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.	Espacio insuficiente, falta de delimitación de zonas de trabajo, acceso inadecuado, etc.
08: Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	El/la trabajador/a, estático o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, abrasiones, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos)	Falta de protección, disco de corte al descubierto, dispositivos de seguridad puenteados o anulados, etc.
09: Golpes o cortes por objetos o herramientas	Comprende los golpes, cortes, abrasiones y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos)	Herramientas manuales, objetos cortantes, chapas metálicas, etc.
10: Proyección de fragmentos o partículas	El/la trabajador/a es lesionado/a por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias	Sustancias químicas, herramientas manuales, soldadura, rotura de materiales o componentes, etc.

Clasificación de riesgos	Descripción	Factores de riesgo
	líquidas.	
11: Atrapamientos por o entre objetos	Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.	Falta de protecciones, accesibilidad a zona peligrosa, operaciones de mantenimiento, falta de señalización, mal estado de instalaciones y equipos.
12: Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	Atrapamientos o aplastamientos por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas.	Falta de cabina o pórtico de seguridad, velocidad inadecuada, pavimento o suelo inclinados.
13: Sobreesfuerzos	Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc.	Manejo de cargas por encima de 3 Kg., posturas estáticas, posturas forzadas de algún segmento corporal, aplicación de fuerzas, ciclos de trabajo cortos y repetidos, etc.
14: Estrés térmico	Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el/la trabajador/a en un ambiente excesivamente frío o caliente.	Hornos, cámaras congeladoras, trabajos a la intemperie, etc.
15: Contactos térmicos	Accidentes debidos a las temperaturas que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo.	Piezas o materiales calientes, soldadura y corte de chapa, materiales a muy baja temperatura, etc.
16: Contactos eléctricos	Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.	Falta de protecciones, cableado al descubierto, trabajos en tensión, defectos de instalación eléctrica, contactos directos, contactos indirectos, etc.
17: Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.	Fuga o derrame de producto químico, trasvase inadecuado, producto químico peligroso, lugar poco ventilado, mezclas de productos inadecuadas.
18: Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.	Mezclas inadecuadas, vertidos y trasvases mal realizados, productos peligrosos, etc.
19: Exposición a radiaciones	Lesiones o afecciones provocadas por la acción de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes.	Soldadura, rayos X, campos electromagnéticos, etc.
20: Explosiones	Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc.	Fugas de productos químicos, atmósferas potencialmente explosivas, instalaciones inadecuadas, almacenamiento de productos químicos peligrosos inadecuados, etc.

Clasificación de riesgos	Descripción	Factores de riesgo
21: Incendios	Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.	Instalaciones inadecuadas, productos inflamables, trabajos inadecuados, soldadura, etc.
22: Accidentes causados por seres vivos	Accidentes causados directamente por animales (ataques, molestias, mordeduras, picaduras, agresiones etc.).	Animales de compañía, ganado, animales salvajes en cautividad, agresiones en el puesto de trabajo, etc.
23: Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos	Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que el/la trabajador/a lesionado/a va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa.	Carretilla elevadora, trafico inadecuado, falta de visibilidad, falta de señalización, etc.
24: Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Están incluidos los accidentes de circulación en los que el/la trabajador/a lesionado/a va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere").	Reparto de mercancías, comerciales, transporte por carretera, desplazamientos terrestres, aéreos y marítimos de los trabajadores/as, etc.
25: Exposición a agentes químicos	Cuando exista exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo del trabajador/a por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales.	Trabajos de pintura, barnizado, terminación de productos, baños químicos, plomo, amianto, óxido de etileno, cloruro de vinilo, plaguicidas, sílice, etc.
26: Exposición a agentes físicos	Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.	Martillo percutor, máquinas, pistolas de aire, grúas, temperatura, iluminación inadecuada, etc.
27: Exposición a agentes biológicos	Cuando exista exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.	Sector sanitario, laboratorios, agricultura y ganadería, brucelosis, contacto con animales, etc.
28: Ergonómicos	Los derivados de tareas o condiciones	Usuarios/as de pantallas (posturas,

Clasificación de riesgos	Descripción	Factores de riesgo
29: Psicosociales	que puedan englobar exposición a varios factores de riesgo. Originados por aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador/a como al desarrollo del trabajo.	movimientos, etc.), confort ambiental (ruido, temperatura, iluminación). Trabajo solitario, deficiencias en el sistema de comunicación, instrucciones confusas y contradictorias, método de trabajo inadecuado, trabajo a turnos, etc.
30: Otros riesgos	Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.	-

3.6 Ámbito de validez

Este informe de evaluación de riesgos laborales es el resultado de las informaciones facilitadas y de las observaciones realizadas sobre las condiciones existentes durante las visitas efectuadas para este fin por el SPA; y que requerirá de MERCAMÁLAGA completar, revisar o actualizar cuando existan nuevos datos o un cambio de las mencionadas condiciones de trabajo y, en particular, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por (artículo 4 del R.D. 39/1997):

- Una disposición específica que así lo establezca.
- Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de algún trabajador o trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá actualizarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, y teniendo en cuenta en su caso el criterio técnico.

4 INSTALACIONES DE MERCAMÁLAGA

MERCAMÁLAGA cuenta con una superficie total de 358.567 m², de los cuales 229.628,06 m² son propiedad de MERCAMÁLAGA, en la que se distribuyen los Mercados de Frutas y Hortalizas, el Mercado de Pescados y una Zona de Actividades Complementarias, con instalaciones cárnicas, servicios logísticos, *cash & carry*, matadero de aves, centro de transformación y distribución de pescados congelados, restaurantes, cafeterías, gasolinera, centro de formación, etc.

Las actividades desarrolladas por la empresa MERCAMÁLAGA en el ámbito del presente documento, son las siguientes:

1. EDIFICIOS DE OFICINAS (P-500). Lo forman dos edificios independientes, cada uno de dos plantas. Uno de ellos es de uso administrativo ocupado por el personal propio de MERCAMÁLAGA, S.M.E.S.A. que desarrolla las labores de dirección y gestión del centro. Este edificio lo denominaremos ADMINISTRATIVO.

El otro edificio se utiliza en parte por personal externo que necesita acudir a las instalaciones para el desarrollo de su actividad: veterinario municipal, asociaciones de mayoristas y otros usos (aula de formación).

1. NAVES DE FRUTAS (P-100, 200 y 300). En estas naves desarrollan su actividad comercial las empresas mayoristas de frutas y hortalizas.

Las naves P-100 y P-200, son idénticas y ocupadas en su totalidad por la actividad mencionada. La nave P-300 es diferente en forma y está adosada a otra nave en la que también se desarrolla actividad logística.

2. NAVE DE PESCADO. En esta nave desarrollan su actividad comercial las empresas mayoristas de pescados y mariscos.

3. BÁSCULA-CONTROL DE ENTRADA. Cabinas en las que se desarrollan las tareas propias de control de acceso y peaje, así como el pesaje de camiones en la báscula.

4. VIALES. Zonas dedicadas a la circulación y aparcamiento de vehículos en todo el recinto de la Unidad Alimentaria.

El conjunto de las instalaciones de MERCAMALAGA y su detalle quedan descritas y presentadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y en el Plan de Autoprotección.

5 INFORMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL

Volumen de plantilla MERCAMÁLAGA	15-17
Horario de trabajo	Según convenio
Proceso productivo:	Administración/gestión de MERCAMÁLAGA
Coordinación de Actividades Empresariales	MERCAMÁLAGA gestiona el centro de trabajo como Titular del mismo y subcontrata con otras empresas externas, la realización de determinadas obras y/o servicios distintos de la actividad propia, para lo que se sigue un proceso de coordinación de actividades empresariales. Además, en la Unidad Alimentaria de MERCAMÁLAGA desarrollan su actividad profesional otras entidades
Empresas de Trabajo Temporal	No hay trabajadores/as de empresas de trabajo temporal en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe
Trabajadores/as especialmente protegidos/as	➔ Menores de edad: no hay trabajadores/as menores de edad en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe. ➔ Mujeres embarazadas o en período de lactancia: La presente evaluación de riesgos se ajusta a lo especificado en el artículo 26 de la Ley 31/1995 en cuanto a que comprende la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia a los procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en su salud o en la del feto para aquellas actividades que sean susceptibles de presentar un riesgo específico. En el momento de realizar la evaluación no se tiene conocimiento sobre la existencia de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe. ➔ Trabajadores/as especialmente sensibles: Según la información facilitada para la elaboración de este informe no se tiene conocimiento de la presencia de trabajadores/as especialmente sensibles en ninguna de las ocupaciones evaluadas.
Presencia de recurso preventivo	Se considera necesaria la presencia del recurso preventivo por: ➔ Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura
Resultados de la evaluación de riesgos	Queda documentada en este informe de evaluación. MERCAMÁLAGA deberá mantener debidamente actualizada esta información para que la documentación se ajuste en todo momento a las exigencias legales

6 OCUPACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES

Considerando la naturaleza de las actividades y procesos desarrollados por MERCAMÁLAGA, las características de los grupos profesionales existentes (regulados en el Convenio Colectivo en vigor), y las diferentes instalaciones que configuran nuestra Unidad Alimentaria, se implementa la siguiente sistemática para la adecuada identificación, evaluación y control de los riesgos laborales:

1. Se identifican las actividades tipo
2. Se identifican las instalaciones o lugares de trabajo en los que se desarrollan las diferentes actividades
3. Se determinan los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad profesional en el ámbito de una determinada ocupación.
4. Se construye la matriz de riesgos de la ocupación, que incluirá, además los riesgos específicos de las diferentes instalaciones.
5. Se asigna a cada persona la información relativa a identificación, evaluación y control de riesgos, conforme a las diferentes ocupaciones de las que participe:

A tenor de lo descrito, MERCAMÁLAGA establece las siguientes ocupaciones:

ID	Ocupaciones	Lugares de trabajo	Actividades tipo
Ocupación 1	Trabajos en oficina y administración	Oficina	In itinere (ir y volver al trabajo)
			Uso de PVD's
Ocupación 3	Trabajos en control de mercados	Oficina	In itinere (ir y volver al trabajo)
			Uso de PVD's
		Zonas comunes de MERCAMÁLAGA	In itinere (ir y volver al trabajo)
			Uso de PVD's
			Uso de carretilla elevadora

ID	Ocupaciones	Lugares de trabajo	Actividades tipo
Ocupación 4	Trabajos de mantenimiento	Zonas comunes de MERCAMÁLAGA Taller de Servicios Generales	Control de mercados
			<i>In itinere</i> (ir y volver al trabajo)
			Uso de carretilla elevadora
			Uso de fregadora, barredora, hidrolimpiadora
			Uso miniexcavadora
			Uso de plataforma elevadora
			Trabajos en altura, montaje y uso de andamios, trabajos de albañilería
			Corte de piezas (con sierra, radial)
			Herramientas manuales (taladros, radiales, sierra de cinta...)
			Soldadura eléctrica
Ocupación 5	Trabajos de limpieza	Zonas comunes de MERCAMÁLAGA	Trabajos con riesgo eléctrico
			<i>In itinere</i> (ir y volver al trabajo)
			Uso de carretilla elevadora
			Uso de fregadora, barredora, hidrolimpiadora
Ocupación 6	Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones	Zonas comunes de MERCAMÁLAGA	Uso miniexcavadora
			Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones
			MERCAMÁLAGA

Este informe de evaluación de riesgos laborales se complementa con informes específicos para la evaluación de los riesgos y las medidas preventivas de determinados espacios y equipos, tales como:

- Casetas de control de acceso
- Compactadoras
- Nave de Servicios Generales
- Cortadora de pavimentos
- ...

7 RECOMENDACIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la evaluación.

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, se presenta una “Propuesta de Medidas Correctoras” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención Ajeno, debe adoptar MERCAMÁLAGA para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere MERCAMÁLAGA y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación (Planificación de la Actividad Preventiva), asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

QUIRON PREVENCIÓN desea hacer constar a la Dirección, Mandos, Trabajadores y Trabajadoras de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E., S.A. su agradecimiento por la colaboración dispensada para la realización de este informe, y queda a su disposición para aclarar los puntos que se estimen oportunos.

8 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identificación de riesgos: consideramos Área al espacio en el que se desarrollan tareas o actividades relacionadas con la ocupación. Consideramos ocupación al emplazamiento donde el personal de MERCAMÁLAGA desarrolla habitualmente su actividad, realizando funciones similares y estando sometidos a los mismos riesgos.

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.															CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga																
ÁREAS/OCUPACIONES	TIPOS DE RIESGO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Riesgos generales, Instalaciones	X	X	X		X		X				X			X		X		X			X		X	X					X	X	
Oficina y administración	X	X	X	X			X		X		X		X			X					X	X		X					X	X	X
Control de mercados	X	X	X	X			X		X		X	X	X								X	X	X	X					X	X	X
Mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
Limpieza	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X				X
Auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones	X	X		X			X		X		X		X								X	X	X	X					X	X	X

TIPOS DE RIESGOS			
1	Caídas de personas a distinto nivel	9	Golpes o cortes por objetos o herramientas
2	Caídas de personas en el mismo nivel	10	Proyección de fragmentos o partículas
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	11	Atrapamientos por o entre objetos
4	Caídas de objetos en manipulación	12	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos
5	Caídas de objetos desprendidos	13	Sobreesfuerzos
6	Pisadas sobre objetos	14	Estrés térmico
7	Golpes contra objetos inmóviles	15	Contactos térmicos
8	Golpes o contactos con elementos móviles de máquinas	16	Contactos eléctricos
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	25	Exposición a agentes químicos
18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	26	Exposición a agentes físicos
19	Exposición a radiaciones	27	Exposición a agentes biológicos
20	Explosiones	28	Ergonómicos
21	Incendios	29	Psicosocial
22	Accidentes causados por seres vivos	30	Otros riesgos
23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento		

Riesgos generales. Instalaciones.

Descripción: Las instalaciones de MERCAMÁLAGA constan de:

- Edificio de oficinas con varios despachos, archivos, salas de reuniones, almacenes, oficinas para alquiler, etc.
- Garitas a la entrada del recinto para el control de acceso
- Zonas comunes del mercado.
- Almacenes, cuarto de contadores, etc.
- Nave taller-almacén para las tareas de mantenimiento y almacenamiento de herramientas, piezas, maquinaria, productos necesarios para el mantenimiento. Edificio de nueva construcción.
- Vestuarios.
- Viales por los que circulan los vehículos, pasillos naves de puestos frutas, pescados...

Nº de personas expuestas: 16

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta		Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta				Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Escalera manual	B	M	TO	• Verificar periódicamente el correcto estado de las escaleras incluyendo los elementos antideslizantes, estructurales, asideros, etc. • Asegurar que se dispone de las condiciones de iluminación adecuadas • Asegurar que el peldañado es antideslizante. • Subir y bajar escaleras sin correr. • En caso de lluvia está prohibido el uso de escalera de mano en el exterior. • No utilizar sillas, mesas, tableros, etc como escaleras. • Verificar del buen estado de conservación y resistencia de todos los componentes de las escaleras. • Las dimensiones de las escaleras portátiles serán adecuadas a la altura a la que se deba acceder. Evitar posturas inestables. • La escalera se debe colocar de forma que esté estable y la base esté sólidamente asentada, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. • El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. • Se debe evitar colocar las escaleras en zonas de paso y si no es posible, bloquear o señalizar dichas zonas de paso.	RD 486/1997 Medidas preventivas 
Observaciones: La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Escalera manual	B	M	TO	Cuando se tenga que acceder o mirar por la parte superior de los compactadores, se hará uso de la escalera de mano existente detrás de ellos.	RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Muelles de carga. Circulación en las proximidades plataforma de carga.	M	M	M	Evite el tránsito por el borde del muelle hasta que no estén los vehículos estacionados en el mismo. Prestar atención a la señalización horizontal de caída en altura de los muelles de carga y descarga y mantener siempre una distancia suficiente con la vertical del mismo. Utilizar las rampas de acceso para entrar y salir de las naves. Está terminantemente prohibido saltar la vertical de los muelles.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Muelles de carga: Circulación en las proximidades plataforma de carga.	M	M	M	En las operaciones de carga y descarga en los muelles, el conductor y los operarios deberán garantizar que el vehículo está inmovilizado, para ello, podrán tomar como medida mantener contacto visual entre ellos, proceder a la entrega de llaves o cualquier otra medida que la empresa considere necesaria. La inmovilización de los vehículos en operaciones de carga y descarga podrá ser comprobada por las personas designadas como recurso preventivo por MERCAMALAGA dentro de sus labores rutinarias.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos: Azotea, cubierta o similar: Trabajos en las cubiertas	M	M	M	Autorizar y registrar al personal que acceda a la cubierta/azotea, para permitir su acceso y permanencia en zonas con riesgo de caída a distinto nivel. Dejar constancia documental.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos: Azotea, cubierta o similar: Trabajos en las cubiertas	M	M	M	Las operaciones de mantenimiento en altura deberán ser realizadas desde medios auxiliares adecuados al tipo de trabajo. Los trabajos desde, cestas, plataformas elevadoras móviles de personal se realizarán con el correspondiente arnés de seguridad anclado al equipo. Utilización de equipos de protección individual anticaídas acordes al trabajo a realizar. En caso de tener que acceder a la cubierta, se solicitará y comunicará el acceso a MERCAMALAGA.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos: Azotea, cubierta o similar: Trabajos en las cubiertas	M	M	M	Los trabajadores/as que accedan a los tejados de la nave de pescado, circularán por las franjas dibujadas y usarán en todo momento arnés de seguridad anclado a la línea de vida.	RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Trabajos sobre plataforma elevadora	M	M	M	Apoyar la plataforma sobre superficie plana y compacta o sobre durmientes fijados a las bases, disponiendo éstas de husillos para su correcta nivelación o sistemas equivalentes (estabilizadores, etc.).	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Trabajos sobre plataforma elevadora	M	M	M	Utilizar los puntos de anclaje ubicados en la plataforma elevadora móvil de personas indicado por el fabricante.	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Trabajos sobre plataforma elevadora	M	M	M	Revisar periódicamente la plataforma y sobre todo antes de su uso según indicaciones del fabricante.	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Uso de EPIS para trabajos en altura	M	M	M	Efectuar las revisiones anuales de los EPI para realización de trabajos temporales en altura conforme a los criterios de los fabricantes.	NTP 682
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos: Escala: Escala P200 y otros módulos de más de 4 metros	M	M	M	Comprobar si la altura de la escalera es mayor a 4 metros y colocar protección circundante a partir de dicha altura.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	B	M	TO	Mantener una limpieza periódica y siempre que sea necesario para mantener el centro de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	B	M	TO	- Respetar y cumplir las condiciones de orden y limpieza en lugar de trabajo. No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas de personas. - Respetar y cumplir la señalización, iluminación, delimitación, protección de zonas de trabajo y de paso. - Utilizar los pasos seguros y vías peatonales existentes. - Al trabajar en condiciones atmosféricas adversas extremar las precauciones al caminar. En casos de lluvia, extremar las precauciones al caminar por el exterior. Asimismo, se prestará especial cuidado al transitar por el Mercado de Pescados y por los Mercados de Frutas y Hortalizas durante su baldeo.	RD 486/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	B	M	TO	Mantén el orden y la limpieza de las zonas de trabajo. Evita desplazamientos a paso rápido o corriendo. Avisa en caso de suelos mojados o con vertidos de productos resbaladizos. Los vertidos de residuos fuera de los puntos previstos pueden ser motivo de accidente.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento	B	M	TO	Revisar periódicamente que se mantiene el correcto almacenamiento en armarios, estanterías, almacenes. etc.	RD 486/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Materiales almacenados	B	M	TO	Verificar el correcto estado de los almacenamientos.	RD 486/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Choques /golpes/ atrapamientos contra objetos móviles e inmóviles	M	M	M	- El almacenamiento de productos no invadirá las superficies de tránsito. - No circular con las puertas del vehículo abiertas. - No circule, no estacione y no realice maniobras con la plataforma abatible de su vehículo bajada. - Utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada. - Se debe tener cuidado en los cruces y esquinas, para no golpear a otros usuarios. Avisar de la presencia, y prestar atención a la estabilidad de la carga en los giros. - Las transpaletas automotoras y manuales y los peatones deben transitar obligatoriamente por las respectivas zonas de uso exclusivo habilitadas al efecto, respetando en todo momento los sentidos de circulación establecidos. - La circulación de las transpaletas automotoras y manuales por las zonas de tránsito obligatorio establecidas en el INTERIOR, en los muelles de carga y descarga en toda su extensión y rampas de acceso, se realizará siempre con el operador DESPLAZÁNDOSE A PIE y a la VELOCIDAD DE UN PEATÓN CAMINANDO.	RD 486/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
Observaciones: Utilización de transpaleta manual: - Caída o desprendimiento de la carga transportada - Mala utilización del transpaleta golpes o atrapamiento - Atrapamiento por o entre objetos / Golpes y atropellos por vehículos.							
5	Caídas de objetos desprendidos	Materiales almacenados: Almacenamiento/apilamiento incorrecto de cargas.	M	M	M	Mantener la uniformidad de la carga. Deben disponerse los productos sobre elementos normalizados, tipo europalés, con cantoneras que resistan la carga depositada sin deformarse y que permitan el almacenamiento seguro.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza: Acopio de material	B	M	TO	- Verificar que no existen objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento. - Todos los cajones y puertas de armario deben estar cerrados.	RD 486/1997 Medidas preventivas 
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamiento en zona de carga y descarga muelles. Riesgo de aplastamiento entre vehículos o contra los muelles.	M	M	M	Prohibida terminantemente la presencia en el bajo muelle de peatones. Para subir y bajar del muelle está prohibido saltar el mismo, deberán ser utilizadas las vías, rampas de acceso para peatones, habilitadas para dicha función. Cuando sea necesario bajarse del vehículo se deberá extremar la precaución, hasta llegar a las zonas seguras fuera de los viales. En las maniobras de aproximación al muelle de carga y descarga asegúrese de que no se interponen personas u otros vehículos entre su vehículo y la vertical del muelle.	RD 486/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamiento por objetos	M	M	M	- No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, etc cuando manipule objetos. - No tocar partes en movimiento. - Nunca se trabajará debajo de objetos que no estén estables	RD 486/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Por frío: Trabajos en cámaras frigoríficas: Acceso cámara subproductos pescado (SANDACH)	M	M	M	Colocar una chaqueta en la entrada de la cámara para que la usen los trabajadores/as que accedan a ella. Siempre que se acceda a ella o se permanezca en la cámara se usará la chaqueta existente en la entrada. Las puertas de acceso, aunque son automáticas, disponen de apertura manual mediante cuerdas o cintas.	RD 486/1997
14	Estrés térmico	Por frío: Trabajos en cámaras frigoríficas: Acceso cámara subproductos pescado	M	M	M	Disponer de libro de mantenimientos y revisiones. Disponer de las fichas de seguridad del refrigerante usado. Comprobar periódicamente que la apertura de la cámara funciona correctamente.	RD 486/1997
16	Contactos eléctricos	Inspección de la toma de tierra de la instalación eléctrica de baja tensión			d.n	Realizar la inspección de la instalación de puesta a tierra efectuada por personal técnicamente competente, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté más seco. Dejar constancia documental de las inspecciones realizadas a la toma de tierra.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Cuadro eléctrico sin señalizar	B	M	TO	Revisar periódicamente la correcta señalización de los cuadros eléctricos. La señal deberá tener forma triangular, pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.	RD 485/1997
16	Contactos eléctricos	Mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión			d.n	Los titulares de las instalaciones mantendrán en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa autorizada.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Inspecciones periódicas cada 5 años de la instalación eléctrica			d.n	Realizar las inspecciones periódicas cada 5 años desde la puesta en servicio (así como la correspondiente a la puesta en servicio) o modificación posterior por Organismo de Control Autorizado, el cual emitirá un certificado de Inspección.	RD 842/2002

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas: Uso cargadores de baterías	M	M	M	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	- No utilizar clavijas deterioradas. - No sobrecargar enchufes con conectores múltiples. - Para desconectar una clavija de un enchufe, tire sobre ella, nunca del cable de alimentación. - Desconecte los equipos de la corriente eléctrica antes de realizar cualquier manipulación de los mismo e inmediatamente en caso de fallos o anomalías. - No haga reparaciones provisionales ni manipulaciones de la instalación - No entre en instalaciones eléctricas y no accione los equipos eléctricos si no está cualificado y expresamente autorizado para ello. - No realice ningún trabajo para el que no esté debidamente cualificado y autorizado.	RD 842/2002 Medidas preventivas 
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Almacenamiento	M	M	M	Revisar que se dispone de las fichas de seguridad de los productos usados.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Almacenamiento	M	M	M	Disponer de procedimiento o instrucciones para la eliminación o control de derrames o fugas de productos.	RD 486/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Residuos: Almacén de residuos	M	M	M	- Colocar cartel con las instrucciones de como manipular los residuos de los productos. - Colocar un cartel con los teléfonos de emergencia y atención. - Los trabajadores/as que manipulen los productos deberán hacer uso de guantes impermeables. Se abrirá la puerta de la caseta y dejará abierta unos minutos antes de acceder a ella. - En ningún momento se permanecerá en el interior con la puerta cerrada. Siempre que un trabajador/a haga trabajos en la caseta el encargado estará informado de su presencia y será informado nuevamente cuando los trabajos finalicen. - Colocar un gancho o sistema que evite que la puerta se cierre accidentalmente con el trabajador/a en su interior.	RD 486/1997 Ley 31/1995 Medidas preventivas 
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios: Extintores, BIES etc			d.n	Realizar las inspecciones periódicas por organismo de control establecidas en el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.	RD 2267/2004
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios: Extintores, BIES etc			d.n	Realizar una revisión periódica anual de los medios y equipos de extinción, por parte del fabricante, instalador o empresa mantenedora autorizada.	RD 513/2017
21	Incendios	Instalaciones de protección contra incendios: Extintores, BIES etc			d.n	Realizar una revisión periódica trimestral de los medios de extinción, comprobando la presión de los indicadores, accesibilidad, si se han realizado las operaciones de verificación y mantenimiento, correcto etiquetado, señalizaciones, etc. Estas revisiones deben ser realizadas por personal propio o empresa mantenedora autorizada, dejando constancia documental de la misma.	RD 513/2017

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Materiales combustibles: Almacenamiento de material combustible: Presencia de material combustible, cajas, cartón, residuos			d.n	- Mantener en todo momento despejado el acceso a los equipos de extinción contra incendios. - Se eliminarán los materiales combustibles innecesarios, mejorando el orden y limpieza. - No estacione vehículos, ni entorpezca/almacene en lugares que impidan el acceso a los medios de protección contra incendios, extintores, pulsadores, hidrantes de protección contra incendios, ni en accesos a instalaciones eléctricas, etc. - No obstruir con materiales almacenados los medios de protección, las vías de evacuación, las salidas de emergencia y los cuadros eléctricos. - Hay que recordar que deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia. - Conservar el lugar de trabajo limpio y ordenado. La suciedad, los derrames de líquidos combustibles y los materiales como el papel y el cartón son fácilmente origen de incendios.	RD 486/1997 Ley 31/1995 Medidas preventivas 
21	Incendios	Materiales combustibles: Almacenamiento de material combustible: Presencia de material combustible, cajas, cartón, residuos			d.n	Está prohibido fumar en el puesto de trabajo.	Ley 28/2005
21	Incendios	Evacuación: Vías de evacuación: Obstaculización de las vías de evacuación	M	M	M	Revisar periódicamente el estado de las vías de evacuación, comprobando que las mismas se encuentran libres de obstáculos. Establecer un responsable y la frecuencia de llevar a cabo las mismas.	RD 486/1997
21	Incendios	Evacuación: Vías de evacuación: Obstaculización de las vías de evacuación	M	M	M	En caso de incendio: Dé aviso para que se active el Plan de Autoprotección.	RD 393/2007

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Evacuación: Vías de evacuación: Obstaculización de las vías de evacuación	M	M	M	En caso de incendio: - Mantenga la calma - Palpar la superficie de las puertas antes de abrirlas, y en caso de que estén calientes, busque otra salida o abra la puerta lentamente y desde una posición segura - Antes de evacuar el centro, y siempre que ello no afecte a su seguridad, desconecte toda la maquinaria que tenga a su alcance y cierre las ventanas y puertas - Salir por las puertas de evacuación, siguiendo las vías previstas para ello. - Si arden las ropas que lleva puesta, no corra: ruede por el suelo - Si hay humo protegerse las vías respiratorias con un paño húmedo y salga agachado	RD 393/2007 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: conducción insegura, incumplimiento de normas, mal estado del vehículo, ubicarse y/o desplazarse por fuera de las zonas destinadas a los peatones.	M	M	M	- Circular respetando siempre los límites de velocidad establecidos, en viales generales a velocidad reducida (20 Km/h). - En las zonas de carga/descarga, y de ser necesario, solicitar la colaboración de otra persona para que dirija maniobras complicadas, quién deberá siempre realizar la ayuda desde posición segura, prohibido en el bajomuelle. - Respete los sentidos de circulación establecidos en los viales, no haga giros ni maniobras bruscas. Extremar las precauciones al bajar del vehículo y evitar transitar por las zonas de circulación de vehículos, encaminarse inmediatamente a la zona de paso para peatones. - Al salir del vehículo en vías de circulación, utilizar un chaleco reflectante de alta visibilidad homologado, para prevenir posibles atropellos o golpes con otros vehículos. - Durante la conducción, utilizar siempre un sistema de retención (cinturón de seguridad) y casco en las motocicletas. Prohibida la utilización del teléfono móvil y otros elementos audiovisuales durante la conducción. - De ser necesario, utilizar un sistema de manos libres. - Respetar las normas y señales de movilidad interior. - La circulación de las transpaletas automotoras por el exterior se realizará por el carril exterior de uso preferente. - Los vehículos no deben invadir el carril transpaleta al circular.	Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: conducción insegura, incumplimiento de normas, mal estado del vehículo, ubicarse y/o desplazarse por fuera de las zonas destinadas a los peatones.	M	M	M	- Tenga cuidado a la hora de cruzar por los pasos de peatones. - Antes de cruzar mire a ambos lados. - Deberá desplazarse por las zonas de paso habilitadas. Circule siempre por la acera, y si tiene que hacerlo por los muelles de carga, extreme la precaución. - Respete y cumpla las señalizaciones.	Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 
Observaciones: Agravamiento por concurrencia, equipos de trabajo móviles (carretillas elevadoras (toritos), transpaletas, vehículos de carga y descarga, peatones en la circulación de plataformas, muelles y viales generales de todo el recinto.							

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: conducción insegura, incumplimiento de normas, mal estado del vehículo, ubicarse y/o desplazarse por fuera de las zonas destinadas a los peatones.	M	M	M	- Si por las características de su vehículo precisa ocupar el carril transpaleta para realizar la maniobra de aproximación al muelle de carga y descarga o para abandonar el mismo, exteame la precaución y hágalo únicamente por el tiempo estrictamente necesario. - No estacionar camiones o furgonetas en lugares no autorizados o donde puedan verse reducidas las condiciones de visibilidad para otros usuarios (rampas de acceso a la nave, isletas, aceras, etc.). - Los peatones deben transitar obligatoriamente por las respectivas zonas de uso exclusivo habilitadas al efecto, respetando en todo momento la señalización horizontal y vertical de seguridad vial y laboral existente. - Si el peatón transita por zonas no previstas para tal fin, extremará su precaución y siempre en dirección contraria a la circulación de vehículos para poderlos ver. - Peatón, antes de cruzar una vía de circulación, si circulan vehículos, asegúrese de que el conductor le ha visto y le cede el paso. En el momento de la apertura del mercado de pescados está TERMINANTEMENTE PROHIBIDA la circulación por el EXTERIOR de las naves – incluido el carril transpaleta – tanto de carretillas elevadoras ("toritos") como de transpaletas automotoras. Cumplir el Código de Seguridad Vial y en particular las normas de funcionamiento y ordenación de la movilidad interior y exterior en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas.	Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 
Observaciones: Agravamiento por concurrencia, equipos de trabajo móviles (carretillas elevadoras (toritos), transpaletas, vehículos de carga y descarga, peatones en la circulación de plataformas, muelles y viales generales de todo el recinto.							

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: conducción insegura, incumplimiento de normas, mal estado del vehículo, ubicarse y/o desplazarse por fuera de las zonas destinadas a los peatones.	M	M	M	Todo trabajador/a que realice trabajos en las calles o nocturno deberá usar chaleco reflectante. Así como si transita a pie fuera de las zonas habilitadas (aceras, pasos de peatones)	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Uso de transpaletas, toritos, carretillas etc	M	M	M	El manejo de las carretillas elevadoras (toritos), solo lo podrán realizar: - Los operarios/as autorizados/as por la empresa para el manejo de las carretillas elevadoras (toritos) y equipos de manutención similares. - Los operarios/as que hayan realizado la formación en el manejo seguro de carretillas elevadoras (toritos) y equipos de manutención similares. - Los operarios que hayan realizado el preceptivo examen de salud que les permite el manejo de carretillas elevadoras (toritos) y equipos de manutención similares. - Con carretillas elevadoras (toritos) y equipos de manutención similares no circular con las horquillas levantadas a más de 15 cm. del suelo y procurar tener siempre buena visibilidad del camino a seguir. - Las carretillas elevadoras (toritos) y equipos de manutención similares deberán extremar las precauciones al acercarse a las zonas de paso de peatones y a los cruces.	Ley 31/1995 RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	- No ingerir alcohol o sustancias estupefacientes antes o durante la conducción. Lea atentamente las instrucciones de los medicamentos que consuma, pues algunos producen somnolencia u otros efectos que pueden afectar a la capacidad de conducción. - Utilizar los medios de seguridad de los que están equipados los vehículos en caso de emergencia o avería. - Mantener los vehículos en adecuado orden y limpieza - Tomar precauciones especiales en condiciones climáticas adversas (lluvia, viento, etc.) para evitar el riesgo de caídas, atropello, choques, etc. - Utilizar correctamente en condiciones de iluminación ambiental deficiente, las luces del vehículo, en tiempo y modo. - Asegúrese de que el vehículo disponga de medios de señalización (triángulos y/o luz V-16, que será obligatoria a partir de 2026) - Tomar las precauciones adecuadas en condiciones adversas de las vías. - Evitar conducir en condiciones de fatiga y/o sueño. No recurra a estimulantes para superar el cansancio. - Adoptar la velocidad adecuada. Respetar los límites de velocidad y moderarla según las condiciones climáticas, obras u otras condiciones presentes. - Deberá atender y cumplir las indicaciones del personal cuando utilice transporte público.	Ley 31/1995 Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	- No ingerir alcohol o sustancias estupefacientes antes o durante la conducción. Lea atentamente las instrucciones de los medicamentos que consuma, pues algunos producen somnolencia u otros efectos que pueden afectar a la capacidad de conducción. - Utilizar los medios de seguridad de los que están equipados los vehículos en caso de emergencia o avería. - Mantener los vehículos en adecuado orden y limpieza - Tomar precauciones especiales en condiciones climáticas adversas (lluvia, viento, etc.) para evitar el riesgo de caídas, atropello, choques, etc. - Utilizar correctamente en condiciones de iluminación ambiental deficiente, las luces del vehículo, en tiempo y modo. - Asegúrese de que el vehículo disponga de medios de señalización (triángulos y/o luz V-16, que será obligatoria a partir de 2026) - Tomar las precauciones adecuadas en condiciones adversas de las vías. - Evitar conducir en condiciones de fatiga y/o sueño. No recurra a estimulantes para superar el cansancio. - Adoptar la velocidad adecuada. Respetar los límites de velocidad y moderarla según las condiciones climáticas, obras u otras condiciones presentes. - Deberá atender y cumplir las indicaciones del personal cuando utilice transporte público	Ley 31/1995 Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales): Relaciones personales: Atención a clientes y usuarios	M	M	M	Establecer un protocolo/procedimiento de actuación ante agresiones, resolución de incidencias y gestión de conflictos. Informar y entrenar a los trabajadores/as en este ámbito, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo	B	M	TO	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo	B	M	TO	Solicitar al fabricante o suministrador el documento de declaración CE de conformidad.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo	B	M	TO	Registrar el mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo	B	M	TO	Autorizar a los trabajadores/as por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo	B	M	TO	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Investigación de daños a la salud	B	M	TO	Informar a Valora Prevención para la investigación de los accidentes de trabajo graves o mortales.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Investigación de daños a la salud	B	M	TO	Investigar los accidentes de trabajo leves.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Investigación de daños a la salud	B	M	TO	Informar a Valora Prevención para la investigación de las posibles enfermedades profesionales.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Valoración integración PRL	M	M	M	Establecer los plazos de ejecución, responsables y recursos humanos y materiales para la implantación de las medidas preventivas establecidas en la planificación de la actividad preventiva. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995 RD 39/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Valoración integración PRL	M	M	M	Realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995 RD 39/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Valoración integración PRL	M	M	M	Ofrecer el reconocimiento médico a los trabajadores/as anualmente por escrito, de manera que puedan manifestar su consentimiento o renuncia de forma individual, según el registro de ofrecimiento para el reconocimiento médico laboral establecido en el Plan de Prevención. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Coordinación de actividades empresariales	B	M	TO	Como empresario titular autorizar expresamente a los trabajadores/as para la utilización de los equipos de trabajo y medios auxiliares que ponga a su disposición. Debe haber constancia escrita de dicha autorización. Se deberá solicitar a la empresa titular la evaluación de dichos equipos de trabajo y medios auxiliares, así como la información y normas de seguridad para los mismos y del centro.	RD 171/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Coordinación de actividades empresariales	B	M	TO	Como empresario titular solicitar a las empresas concurrentes: • Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como haber cumplido con las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores/as que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. • Los riesgos de su actividad que puedan afectar a las otras empresas, particularmente los que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. • Información sobre los accidentes que sufran sus trabajadores/as en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores/as de cualquiera de las empresas presentes en el centro. • Deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas/subcontratadas.	RD 171/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Productos químicos	B	M	TO	Disponer de las fichas de datos de seguridad en castellano de los productos químicos existentes en el centro de trabajo en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta.	RD 374/2001
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Señalización	B	M	TO	Revisar la señalización de todo el centro periódicamente y reponer en caso necesario.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación: Formación de trabajadores	M	M	M	Reciclar la formación a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación: Formación de trabajadores	M	M	M	Realizar formación específica sobre trabajos en altura, manejo de carretillas y transpaletas, extinción de incendios.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: información a trabajadores	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Nombramiento recurso preventivo			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo cuando los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones y sea preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.	RD 604/2006 RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Nombramiento recurso preventivo			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Botiquín sin revisión y/o reposición de material	B	M	TO	Designar la persona encargada de revisar periódicamente el material de primeros auxilios, así como de ir reponiéndolo tan pronto como caduque o sea utilizado.	RD 486/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Violencia sexual. Acoso sexual o por razón de sexo	M	M	M	Aunque las acciones preventivas, de identificación, evaluación o paliativas una vez generado el daño, son las mismas para hombres que para mujeres, la Ley 10/2022 es clara y contempla el riesgo en el ámbito laboral para la mujer, el menor y las personas con capacidad jurídica modificada y no para el género masculino. De ahí que la exposición al riesgo pudiera ser distinta para hombres y para mujeres, aunque la valoración del riesgo no pueda diferenciarse, para el género femenino (y resto de colectivos identificados por la Ley 10/2022) puede tener una mayor probabilidad de exposición al riesgo de acoso y para el género masculino puede tener una menor probabilidad. Valoración que podrá variar, a partir de que se manifieste un caso de acoso en la empresa. Atendiendo a lo establecido por la Ley 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual (en personas, independientemente de su condición sexual) y entendiendo el acoso sexual como cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona y el acoso por razón de sexo como cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante y ofensivo, se prescriben las siguientes acciones a implantar por la empresa: (Cuando hablamos de acoso, nos referimos a cualquier tipo de acoso (además del sexual) ampliando su definición al acoso sexual, por razón de género, laboral o discriminatorio con un origen racial o étnico).	Ley 10/2022.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
ÁREA: Riesgos generales, INSTALACIONES						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 16	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Violencia sexual. Acoso sexual o por razón de sexo	M	M	M	Promover condiciones de trabajo que eviten conductas que atenten contra la libertad sexual o la integridad moral de cualquier persona mediante: - el desarrollo y divulgación de un código de buenas prácticas, - realización de campañas informativas a través de canales directos y/o digitales (de interacción en la empresa) - y acciones de formación e información en materia de acoso e igualdad.	Código de conducta empresarial.
30	Otros riesgos	Violencia sexual. Acoso sexual o por razón de sexo	M	M	M	Contar con un protocolo de actuación frente a cualquier tipo de acoso (laboral, sexual o por razón de género) y un canal de denuncias que permita poner de manifiesto tales situaciones por las personas acosadas. De detectarse indicios de una posible situación de acoso (laboral, sexual o por razón de género) tanto de forma directa, verbal, no verbal o física, deberá activarse el protocolo de actuación frente al acoso, procediendo a informar de ello a la persona trabajadora afectada, así como a la representación de los trabajadores/as, para analizar si los indicios coinciden con situaciones de acoso y adoptar medidas que eliminen la exposición al riesgo (o en su caso, evaluar mediante metodología específica, en cuyo caso, la empresa deberá solicitar y aceptar presupuesto con valora u otro proveedor.)	Protocolo para la prevención y procedimiento de actuación en los casos de denuncia por acoso laboral en MERCAMÁLAGA.
30	Otros riesgos	Violencia sexual. Acoso sexual o por razón de sexo	M	M	M	Cumplir con el convenio colectivo de aplicación.	Convenio Colectivo en vigor.

Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración

Evaluación de riesgos asociada a la Ocupación 1



Trabajos habituales y esporádicos:

- Tareas administrativas y de gestión.
- Uso de pequeñas escaleras manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Durante la jornada laboral, el trabajador/a realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo privado.
- Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (PVD) para la realización de tareas administrativas.
- Uso de material diverso de oficina, cúter, grapadoras, tijeras, etc...
- Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.
- La postura mantenida, durante la mayor parte de la jornada laboral, es sentado/a.
- Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.
- Uso de destructora de papel.
- Atención presencial al público

Nº de personas expuestas: 10

Equipos de trabajo: En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en esta ocupación.

Productos químicos: En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en esta ocupación.

Equipos de protección individual: No se utilizan equipos de protección individual en esta ocupación.

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de pequeñas escaleras manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Cables en zonas de paso	M	M	M	Cubrir los cables y/o mangueras con canaletas o tableros.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios: No ancladas a paramentos fijos: Estanterías / armarios sin anclar	M	M	M	Anclar al paramento vertical las estanterías.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios: Sobrecarga: Límite de carga de estanterías	M	M	M	Verificar el correcto estado de la señalización de la carga máxima de las estanterías.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas en el manejo manual de cargas	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	- Asegurar que todos los paquetes, objetos y herramientas disponen de asideros adecuados - Se deberá evitar la colocación, con posibilidades de caída, de objetos o herramientas en lugares elevados. - Todas las zonas de paso se deberán mantener libres de objetos que puedan caer - Se deberán retirar los materiales sin alterar la estabilidad de los restantes - Nunca se permanecerá debajo de la carga durante su manipulación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Retirar/reubicar el mobiliario/material almacenado en las proximidades del puesto de trabajo de tal forma que disponga de espacio de trabajo suficiente.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Configurar el puesto de trabajo de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.	RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Informar a los trabajadores/as que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Prácticas inadecuadas: Uso de material de oficina	M	M	M	- Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega. - Usar el útil y/o la herramienta adecuada para cada trabajo.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo: Ausencia o deficiente formación del operador: Uso de destructora de papel	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo: Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas.	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	M	M	M	Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997 RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Elementos y equipos eléctricos	M	M	M	Realizar una comprobación periódica del correcto estado aparente de los elementos y equipos eléctricos.	RD 1215/1997 Medidas preventivas 
21	Incendios	Medidas de emergencia: Emergencias en las instalaciones	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las normas de actuación ante emergencias. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Vías de evacuación: evacuación en caso de incendio	M	M	M	- No situar objetos que impidan el paso u obstaculice el mismo, con especial atención a las vías de evacuación y emergencias. - Las salidas de emergencia no podrán cerrarse con llaves y deberán ser de fácil apertura desde el interior. - Revisar periódicamente el estado de las vías de evacuación, comprobando que las mismas se encuentran libres de obstáculos.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones personales	M	M	M	- Se procurará un clima de trabajo respetuoso y cordial entre los trabajadores/as - Evite las discusiones, con un diálogo tranquilo, pausado y sin levantar la voz, razone y evite crispación. - Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo - Evite enfrentamientos directos y solicite ayuda a seguridad en caso de que tema por su integridad física. - Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. - No cuchichee con el compañero. - No se ría. - No anote nada en un papel o libreta sin pedir permiso. - No se dirija a familiares o personas presentes. Hable, en la medida de lo posible, con una sola persona. - Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. En caso de alejarnos, camine hacia atrás, sin dar la espalda al potencial agresor. - En el caso de que la situación de violencia persista, llame al 112 solicitando ayuda externa inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad. - En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital o a la mutua de referencia.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena. Medidas preventivas 
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo privado	M	M	M	Formar a los trabajadores/as en relación con las normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo privado	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs: Usuario PVDs: Ausencia de formación e información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs: Usuario PVDs: Hábitos posturales	M	M	M	- Los trabajadores se sentarán formando un Angulo de 90 ° con las rodillas y aproximadamente otros 90 ° con la cintura. La altura de la silla será tal que la mayor parte del antebrazo apoye sobre la mesa. En caso de que queden los pies muy altos se colocará reposapiés - El soporte de los documentos deberá ser estable y regulable y estará colocado de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos - Las sillas disponen de ruedas con resistencia adecuada (dotadas de 5 apoyos para el suelo) y altura ajustable. El respaldo dispone tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar - Se recomienda la creación de pautas de cambios posturales, por ejemplo, levantarse y caminar cada 2 horas	RD 488/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso PVDs: Usuario PVDs: Colocación de los monitores, teclado y ratón	M	M	M	- La pantalla se ha de colocar de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma - La altura de la primera línea de la pantalla no debe estar por encima del nivel de los ojos. - La pantalla se situará a una distancia superior a 400 mm respecto de los ojos del usuario/a. - El cuerpo del teclado debe ser suficientemente plano; se recomienda que la altura de la 3ª fila de teclas (fila central) no exceda de 30 mm respecto a la base de apoyo del teclado y la inclinación de éste debería estar comprendida entre 0° y 25° respecto a la horizontal. - Se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado. - El movimiento por la superficie sobre la que se desliza el ratón debe resultar fácil. - El ratón se utilizará tan cerca del lado del teclado como sea posible. - Se sujetará entre el pulgar y el cuarto y quinto dedos. El segundo y el tercero deben descansar ligeramente sobre los botones del ratón. - El ratón debe permitir el apoyo de parte de los dedos, mano o muñeca en la mesa de trabajo, favoreciendo así la precisión en su manejo (utilizar un reposabrazos, si es necesario)	RD 488/1997 Medidas preventivas 
28	Ergonómicos	Ambiente térmico	M	M	M	La temperatura deberá mantenerse entre los 17°C y los 27°C.	RD 486/1997 Medidas preventivas 

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales): Relaciones personales: Atención a clientes y usuarios	M	M	M	Establecer un protocolo/procedimiento de actuación ante agresiones, resolución de incidencias y gestión de conflictos. Informar y entrenar a los trabajadores/as sobre el mismo, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Carga de trabajo mental: Demandas de la tarea y carga cuantitativa de trabajo.	M	M	M	Planificar en la medida de lo posible su trabajo, priorizando los asuntos importantes y teniendo en cuenta tiempo para los imprevistos. Estrategias individuales: Marcar objetivos reales y factibles de conseguir. Alternar diferentes tareas para despejarse mentalmente. Realizar alguna actividad deportiva en su tiempo libre. Contribuya al mantenimiento de un buen clima laboral y cuide las relaciones personales con sus compañeros de trabajo.	NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.
29	Psicosociales	Carga de trabajo mental: Demandas de la tarea y necesidad de atención.	M	M	M	En tareas de uso de pantalla de visualización de datos (PVD's) que requieran el mantenimiento de una gran atención-concentración conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos. En el extremo contrario, se podría reducir la frecuencia, pero sin hacer menos de una pausa cada dos horas de trabajo con PVDs. Las pausas deberían ser introducidas antes de que sobrevenga la fatiga. El tiempo de las pausas no debe ser recuperado aumentando, por ejemplo, el ritmo de trabajo durante los períodos de actividad; No obstante, se atenderá a las pausas establecidas en el convenio colectivo de aplicación según proceda. (entendiéndose como pausa, la realización de otras tareas distintas a las propias del uso de PVDs como pudiera ser fotocopiar, archivo documental...	NTP 534: Carga mental de trabajo: factores.
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores/as la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Sedestación	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos	M	M	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante posibles robos o atracos en el centro de trabajo y de comportamiento durante y después de cada uno de ellos.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre el protocolo ante robos y atracos establecido. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

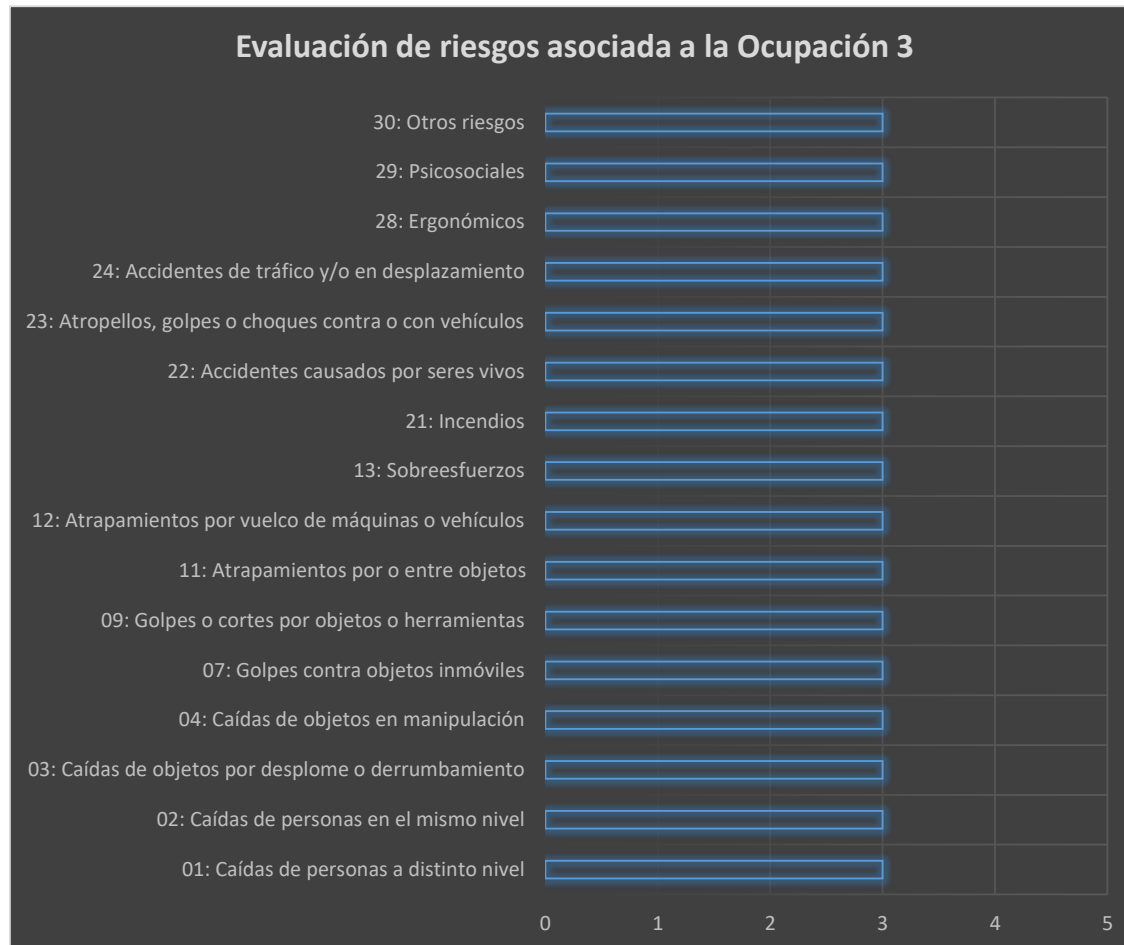
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos: Acciones antisociales	M	M	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: atracos y robos que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: agresiones verbales, agresiones físicas, etc. que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos: Traslado recaudación control accesos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de dicha actividad	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos: Traslado recaudación control accesos	M	M	M	• Ante situaciones de este tipo, mantener la calma y no oponer resistencia. • Informar a los trabajadores/as de los procedimientos preestablecidos para actuar en casos de emergencia. En ellos se indicará el sistema de comunicación que debe utilizar para solicitar cualquier tipo de ayuda. • Durante una situación conflictiva controlar las propias reacciones (hablar pausadamente, mantener la calma, etc.). Después del conflicto, concederse una pausa para calmarse, aflojar la tensión y relajarse. • Adoptar medidas de tipo organizativo, por ejemplo, cambio en los horarios de traslado. • Disponer de un protocolo en caso de agresión y llevarlo a cabo en dichos casos. • No hablar ni comentar con nadie externo a la empresa la actividad realizada • Alternar caminos en la realización de la tarea. • Llevar la recaudación en lugar escondido y camuflada si es posible, no usar bolsas de dinero, carteras, donde pueda ser fácilmente identificable el material transportado.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA.							
Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.							
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E. S.A.				CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga			
Ocupación 1. Trabajos en oficina y administración.							
EM: Embarazada		PR: Parto Reciente		LA: Lactancia			
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) en mujeres embarazadas en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (menos de 4 veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (menos de 4 veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo. Riesgos para el feto asociados a traumatismo abdominal provocado por un golpe con el vehículo.	X			Puede ser recomendable (a valorar por la implicada) utilizar en sus desplazamientos cinturón especial para embarazadas. Su función es mantener la correa inferior del cinturón por debajo de la matriz sin disminuir la efectividad del cinturón de seguridad estándar.	DGT Medidas preventivas 
Observaciones: Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.							

Ocupación 3. Trabajos en control de mercados



Trabajos habituales y esporádicos:

- Tareas administrativas y de gestión.
- Uso de pequeñas escaleras manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Durante la jornada laboral, el trabajador/a realiza desplazamientos dentro del recinto de la Unidad Alimentaria en vehículo eléctrico propiedad de MERCAMÁLAGA.
- Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (PVD) para la realización de tareas administrativas.
- Uso de material diverso de oficina, cúter, grapadoras, tijeras, etc...
- Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.
- Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.
- Uso de destructora de papel.
- Atención presencial al público.
- Uso de carretilla elevadora eléctrica para la manipulación mecánica de cargas, que permite el traslado y movimiento horizontal y vertical de cargas unitarias sobre palés.
- La mayor parte del tiempo se encuentran haciendo labores de ronda por los mercados

Nº de personas expuestas: 2

Equipos de trabajo: Utilizado vehículo eléctrico y esporádicamente carretilla eléctrica.

Productos químicos: En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en esta ocupación.

Equipos de protección individual: Los equipos de protección individual utilizados son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471)

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E. S.A.		CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados		Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta	Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta	Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de pequeñas escaleras manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Cables en zonas de paso	M	M	M	Cubrir los cables y/o mangueras con canaletas o tableros.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Pavimento irregular o resbaladizo: Uso de carretilla elevadora en superficies inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo en superficies inadecuadas y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios: No ancladas a paramentos fijos: Estanterías / armarios sin anclar	M	M	M	Anclar al paramento vertical las estanterías.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios: Sobrecarga: Límite de carga de estanterías	M	M	M	Verificar el correcto estado de la señalización de la carga máxima de las estanterías.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de material en estanterías y armarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas en el manejo manual de cargas	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	- Asegurar que todos los paquetes, objetos y herramientas disponen de asideros adecuados - Se deberá evitar la colocación, con posibilidades de caída, de objetos o herramientas en lugares elevados. - Todas las zonas de paso se deberán mantener libres de objetos que puedan caer - Se deberán retirar los materiales sin alterar la estabilidad de los restantes - Nunca se permanecerá debajo de la carga durante su manipulación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Retirar/reubicar el mobiliario/material almacenado en las proximidades del puesto de trabajo de tal forma que disponga de espacio de trabajo suficiente.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Configurar el puesto de trabajo de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.	RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Informar a los trabajadores/as que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995 RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Prácticas inadecuadas: Uso de material de oficina	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Traslado o manipulación de objetos cortantes	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante las tareas de recogida de basuras. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Traslado o manipulación de objetos cortantes	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos de trabajo: Ausencia o deficiente formación del operador: Uso de destructora de papel	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de carretilla elevadora eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo: Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas.	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	M	M	M	Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997 RD 1215/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia: Emergencias en las instalaciones	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las normas de actuación ante emergencias. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones personales	M	M	M	- Se procurará un clima de trabajo respetuoso y cordial entre los trabajadores/as - Evite las discusiones, con un diálogo tranquilo, pausado y sin levantar la voz, razone y evite crispación. - Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo - Evite enfrentamientos directos y solicite ayuda a seguridad en caso de que tema por su integridad física. - Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. - No cuchichee con el compañero. - No se ría. - No anote nada en un papel o libreta sin pedir permiso. - No se dirija a familiares o personas presentes. Hable, en la medida de lo posible, con una sola persona. - Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. En caso de alejarnos, camine hacia atrás, sin dar la espalda al potencial agresor. - En el caso de que la situación de violencia persista, llame al 112 solicitando ayuda externa inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad. - En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital o a la mutua de referencia.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Formar a los trabajadores/as encargados del manejo del vehículo de los riesgos derivados del uso, así como sobre las medidas de prevención y protección.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Realizar formación teórico-práctica sobre el manejo de la carretilla elevadora.	Norma UNE 58451
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Autorización y condiciones del operador de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as que pueden hacer uso del vehículo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
Observaciones: Los operarios deberán ser personas mayores de 18 años, con las aptitudes psico-físicas y sensoriales adecuadas.							
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer el operador de los permisos y autorizaciones necesarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como contratar la póliza de seguro pertinente para poder utilizar la carretilla elevadora por vía pública.	RD 2822/1998, NTP 715
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer la carretilla elevadora del permiso de circulación como vehículos para usos muy específicos para su utilización por la vía pública, una vez solicitada la exención de homologación a las autoridades estatales o autonómicas y efectuada la revisión de la unidad en una ITV que extenderá la oportuna ficha técnica. Deberá incorporar los elementos de señalización y seguridad prescritos en el Reglamento General de Vehículos.	RD 2822/1998, NTP 715
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Salida de la garita y tránsito por las instalaciones	M	M	M	Será obligatorio utilizar chaleco reflectante si se transita fuera de las zonas habilitadas y en periodo nocturno. Circular únicamente por los accesos y vías habilitadas para peatones como son aceras, pasos para peatones.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Salida de la garita y tránsito por las instalaciones	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo privado	M	M	M	Formar a los trabajadores/as en relación con las normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo privado	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	Ningún trabajador podrá usar el vehículo sin antes haber sido autorizado por escrito por la empresa según el procedimiento implantado.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	- Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine e indique el manual del fabricante. - Respetar la carga máxima permitida por el vehículo. - Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares. - Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos. - Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca. - No se podrá modificar la estructura del vehículo, dimensiones, acoplamientos de equipos etc sin la debida homologación por el fabricante u organismo competente.	Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	- Utilizar el cinturón de seguridad durante la conducción. - Mantener limpio y en condiciones tanto el suelo de la cabina como la superficie de los pedales, para evitar falsas maniobras por resbalones accidentales - Respetar el código de circulación - No dejar herramientas, manivelas, cadenas y otros objetos sobre el suelo de la cabina, con riesgo de bloquear los pedales de mando durante su conducción. - Cuando circule detrás de otro vehículo deberá dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse en caso de frenado brusco sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado. - Las manos deben sujetar el volante en una posición equivalente a las dos menos diez en las manillas de un reloj y de 15 a 30 cm por debajo del nivel de los hombros - Manejar el vehículo con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas. - Los asientos deben disponer de reposacabezas. - No consumir alcohol ni medicación que pudiese afectar a la capacidad en la conducción - En condiciones climáticas adversas, reducir la velocidad alrededor de un 20% y aumentar la distancia de seguridad y frenar de forma más suave - Extremar la atención en curvas, rampas y pendientes, se recomienda no dejar el vehículo estacionado en rampas o pendientes	Código de Tráfico y Seguridad Vial. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	Acciones prohibidas con el vehículo: - Queda prohibido subir a la parte de arriba del vehículo. - Queda prohibido subirse al cajón del vehículo. - Queda prohibido el uso del vehículo como medio de acceso a elementos en altura. No tocar partes metálicas del vehículo que puedan estar calientes (motor, elementos de transmisión).	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
28	Ergonómicos	Uso PVDs: Usuario/a PVDs: Ausencia de formación e información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales): Relaciones personales: Atención a clientes y usuarios	M	M	M	Establecer un protocolo/procedimiento de actuación ante agresiones, resolución de incidencias y gestión de conflictos. Informar y entrenar a los trabajadores/as sobre el mismo, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales): Trabajo a turnos y/o nocturnos: Trabajo a nocturno y a turnos	M	M	M	Establecer una organización de los turnos siguiendo las siguientes pautas: - Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deberán situarse entre las 6 y las 7h, las 14 y las 15h, y las 22 y 23h. - Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos. - Aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche: posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales): Trabajo a turnos y/o nocturnos: Trabajo a nocturno y a turnos	M	M	M	Menor carga de trabajo en el turno de noche siempre que sea posible.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales): Trabajo a turnos y/o nocturnos: Trabajo a nocturno y a turnos	M	M	M	No se trabajará en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores/as la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos: Traslado recaudación control accesos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de dicha actividad	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Sedestación	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

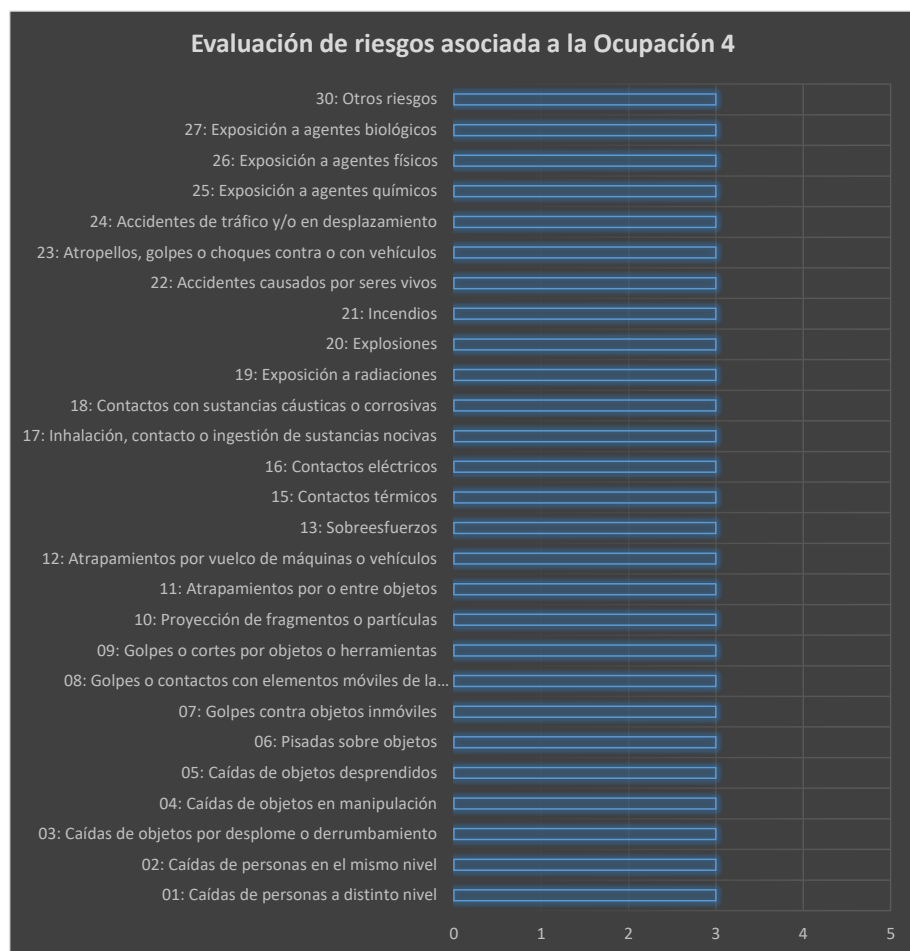
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos	M	M	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante posibles robos o atracos en el centro de trabajo y de comportamiento durante y después de cada uno de ellos.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre el protocolo ante robos y atracos establecido. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Atracos/Robos: Acciones antisociales	M	M	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: atracos y robos que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: agresiones verbales, agresiones físicas, etc. que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Ausencia de información del uso de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 3. Trabajos en control de mercados						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 2	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

Observaciones: Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento



Trabajos habituales y esporádicos:

- Los trabajadores/as realizan tareas de mantenimiento del recinto, pudiendo realizar trabajos de albañilería, fontanería, trabajos en altura...
- Pueden realizar salidas puntuales fuera del centro de trabajo con coche propio o de empresa.
- Si el trabajador/a realiza cualquier tarea que no esté especificada en la descripción del puesto debe informarlo inmediatamente para que se dé traslado al Servicio de Valora Prevención.
- Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores/as, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiéndose como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.
- Durante la jornada laboral, el trabajador/a adquiere posturas forzadas.
- Uso de productos químicos para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Uso de transpaleta manual para la manipulación mecánica de cargas, que permite el traslado y movimiento horizontal de cargas unitarias sobre palés.
- Uso de pinturas, disolventes etc.
- Realización de tareas de soldadura por arco eléctrico.
- Uso de plataforma elevadora móvil de personas.
- Uso de carretilla elevadora eléctrica para la manipulación mecánica de cargas, que permite el traslado y movimiento horizontal y vertical de cargas unitarias sobre palés.
- Durante la jornada laboral, el trabajador/a realiza desplazamientos con vehículo eléctrico de MERCAMÁLAGA dentro del recinto de la Unidad Alimentaria.
- Será necesaria la presencia de recurso preventivo para los riesgos especialmente graves de caídas de altura.
- Uso de la minicargadora/miniexcavadora en las zonas comunes por parte del personal propio para tareas de carga, transporte.
- Trabajos en altura, montaje y uso de andamios, trabajos de albañilería
- Corte de piezas (con sierra, radial...)
- Uso de herramientas manuales para las tareas de mantenimiento tales como alicates, destornilladores, taladros, radiales
- Trabajos de soldadura de piezas para la reparación de elementos de los clientes y zonas comunes
- Trabajos con riesgo eléctrico
- Ejecución de trabajos en alturas superiores a 2 metros.
- Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a más de 2 metros de altura.
- Accenso y descenso a las cubiertas para la limpieza de los canales.
- Uso de pequeñas escaleras manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Uso de andamios metálicos tubulares como medio auxiliar constituido por una serie de elementos, montados temporalmente o instalados de manera permanente, previstos para realizar trabajos en altura y/o que permiten el acceso a los distintos puestos de trabajo, así como el acopio de las herramientas, productos y materiales necesarios para la realización de los trabajos.
- Corte de piezas metálicas para la reparación de elementos de los clientes y zonas comunes.

- Uso de radial portátil.
- Uso de sierra de cinta.
- Uso de herramientas eléctricas.
- Uso de herramientas manuales para el desarrollo de las tareas de la ocupación.
- Uso de taladro de columna.
- Uso de taladro portátil.
- Carga de baterías de los equipos de trabajo.
- Realización de tareas eléctricas con tensión en baja tensión; solo en los casos contemplados en esta evaluación, y siguiendo el procedimiento previsto.

Nº de personas expuestas: 5

Equipos de trabajo:

- Herramientas manuales
- Hidrolimpiadora
- Minicargadora
- Radial
- Plataforma elevadora móvil de personas
- Escalera manual
- Taladro de columna
- Equipo soldadura eléctrica
- Carretilla eléctrica
- Vehículo eléctrico
- Sierra de cinta

Productos químicos:

- Productos químicos de uso doméstico
- Pinturas
- Cementos
- Productos de uso profesional (disolventes, resinas...)

Equipos de protección individual: Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1)
- Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397)
- Cascos contra golpes para la industria (UNE-EN 812)
- Dispositivo de anclaje (UNE-EN 795)
- Dispositivo anticaídas retráctil (UNE-EN 360)
- Arnés anticaídas (UNE-EN 361)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Pantalla facial para arco eléctrico y cortocircuito (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE EN 374-5,2)
- Guantes de protección para soldadores (UNE-EN 12477)
- Guantes de material aislante para trabajos en tensión (UNE-EN 60903)
- Guantes ignífugos (UNE-EN 407)
- Calzado antiestático (UNE-EN ISO 20344)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), protección (UNE-EN ISO 20346) y trabajo (UNE-EN ISO 20347) con protección contra la perforación (UNE-EN ISO 20344)
- Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión (UNE-EN 50321)
- Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena (UNE-EN ISO 17249)
- Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP
- Ropa de protección (UNE-EN ISO 13688)
- Ropa de protección antiestática (UNE-EN 1149-5), ignífuga (UNE-EN ISO 14116) y contra arco eléctrico (UNE-EN 61482-1-2)
- Chaqueta protectora para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano (UNE-EN ISO 11393-6)
- Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (UNE-EN ISO 11611)
- Manguitos para soldadura (UNE-EN ISO 11611)
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)
- Mascarilla filtrante con válvula contra partículas o contra gases y partículas (UNE-EN 405)
- Pantalla facial con filtros para soldadura (UNE-EN 169 y UNE-EN 175)
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Casco de protección para la industria con barboquejo (UNE-EN 397)
- Cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión (UNE-EN 50365)

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la manipulación de la plataforma elevadora móvil de personas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento para trabajos sobre plataformas elevadoras.	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Utilizar los puntos de anclaje ubicados en la plataforma elevadora móvil de personas indicado por el fabricante.	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Plataforma elevadora: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	- La cesta deberá disponer de elementos, luces, sonidos que adviertan al personal de la existencia del equipo. Sonido cuando esté subiendo. - Los trabajadores/as usarán la cesta acorde a las instrucciones recibidas y disponibles en su interior, antes de subir comprobarán la existencia de obstáculos, bordes, salientes, cables eléctricos en la vertical. Se delimitará y señalará la zona de trabajo. No se moverá la cesta con esta levantada. - Los trabajadores/as que permanezcan en el suelo se quedarán fuera de la vertical de la cesta y en ningún momento se acercarán a las tijeras. - En días de fuerte viento y condiciones climatológicas adversas no se usará la PEMP. No se utilizará la cesta para subir trabajadores/as y posteriormente salir de la cesta para acceder a algún punto elevado. - La PEMP dispondrá de doble mando uno en la cesta y otro en la estructura o móvil	Ley 31/1995 RD 2177/2004 Medidas preventivas 
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas derivados de los trabajos en altura.	Ley 31/1995 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas	M	M	M	Designar por escrito un recurso preventivo cuando se realicen trabajos en los que se utilicen técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas, trabajos de montaje y desmontaje de andamios o redes de seguridad, o trabajos a más de 6 metros de altura o menor, pero en los que la protección del trabajador/a no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.	RD 604/2006, CT 83/2010

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Condiciones meteorológicas adversas	M	M	M	Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	M	M	M	Cuando exista un riesgo de caída de altura de más de 2 metros, los medios auxiliares deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario para impedir el paso o deslizamiento de los trabajadores/aso para evitar la caída de objetos, dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.	RD 486/1997 RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	M	M	M	- Elegir los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos. - Cuando se realice soldadura en altura y la caída sea igual o superior a 2 metros se deberán utilizar preferentemente medidas de protección colectivas (barandillas con sus sargentos correspondientes, mallas o redes, etc). Si esto no es posible se utilizarán equipos de protección individual (arnés de seguridad, etc.). Antes de iniciar los trabajos se deberá analizar cada situación para poder determinar el sistema de protección a utilizar. - Antes de comenzar a soldar, sobre todo en altura, comprobar que no hay personas en el entorno de la vertical del puesto de trabajo y delimitar la zona. - No anular o retirar los sistemas de protección colectiva. Cuando sea necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, solicitar la autorización de la persona responsable	RD 486/1997 RD 2177/2004 Medidas preventivas 
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco de protección para la industria con barboquejo (UNE-EN 397)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Uso de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante el uso de andamios metálicos tubulares. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Andamios: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Dispositivo de anclaje (UNE-EN 795).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Andamios: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Dispositivo anticaídas retráctil (UNE-EN 360).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Andamios: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas (UNE-EN 361).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)	M	M	M	Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros, pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador/a no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.	RD 604/2006
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)	M	M	M	Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros, pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador/a no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.	RD 604/2006
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos: Azotea, cubierta o similar: Accesos a las cubiertas de las naves	M	M	M	Informar de los riesgos y medidas en el acceso a las cubiertas. Informar de la forma de acceder	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de escalera manual (más de 2 metros)	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de escalera manual (más de 2 metros)	M	M	M	Entregar arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, en aquellos trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador. Es aconsejable también su uso a partir de 2 metros de altura desde la ubicación de los pies del trabajador/a hasta el suelo, y siempre que no se dé ninguna de las condiciones que obligarían a su utilización.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de escalera manual (más de 2 metros)	M	M	M	Disponer de petate o saco de trabajo para transporte de materiales y herramientas.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de escalera manual (más de 2 metros)	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas derivados de los trabajos en altura.	Ley 31/1995 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Condiciones meteorológicas adversas	M	M	M	Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de pequeñas escaleras manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Pavimento irregular o resbaladizo: Uso de carretilla elevadora en superficies inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo en superficies inadecuadas y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Pavimento irregular o resbaladizo: Uso de carretilla elevadora en superficies inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la importancia de circular a pie por las instalaciones con precaución, sin cometer actos que puedan resultar peligrosos. los trabajadores/as disponen de información y formación al respecto. Circular únicamente por los accesos y vías habilitadas para peatones. Las instalaciones se encuentran señalizadas mediante franjas (negras-amarillas) las rampas, desniveles, bordillos para advertir a los trabajadores. Los trabajadores/as usarán chalecos o elementos reflectantes cuando circulen por las calles del recinto fuera de las zonas habilitadas (aceras, pasos de peatones) o realicen trabajos en las calles o nocturnos.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Pavimento irregular o resbaladizo: Uso de carretilla elevadora en superficies inadecuadas	M	M	M	- La presencia de obstáculos en la zona de trabajo aumenta el riesgo de caídas al mismo nivel y/o de golpes. Se debe mantener la zona de trabajo lo más limpia y ordenada posible, así mismo se eliminarán materiales susceptibles de incendiarse. - Deben poder colocarse los cables, de los equipos utilizados (herramientas eléctricas, equipo de soldadura...) fuera de las zonas de paso para evitar el riesgo de caídas al mismo nivel.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Señalizar con señales de advertencia de peligro general y delimitar mediante elementos físicos que impidan el acceso a las partes de los andamios metálicos tubulares que no estén listas para su utilización durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones del mismo.	RD 1627/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios: Uso de estanterías en almacenes	M	M	M	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	- Asegurar que todos los paquetes, objetos y herramientas disponen de asideros adecuados - Se deberá evitar la colocación, con posibilidades de caída, de objetos o herramientas en lugares elevados. - Todas las zonas de paso se deberán mantener libres de objetos que puedan caer - Se deberán retirar los materiales sin alterar la estabilidad de los restantes - Nunca se permanecerá debajo de la carga durante su manipulación - No deben manipularse cargas y/o herramientas con las manos grasientas, asegurando un correcto agarre y utilizando los equipos de protección individual necesarios: guantes de resistencia mecánica y calzado de seguridad con punta reforzada	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Manipulación de materiales con transpaleta manual	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Uso de materiales y herramientas en la plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se posiciona la plataforma elevadora móvil de personas.	RD 485/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se realizan los trabajos de montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares.	RD 485/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas: Manipulación de materiales en el uso sierra de cinta	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Transporte inadecuado de la herramienta	M	M	M	Dotar a los trabajadores/as de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de útiles y herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo, en los bolsillos, etc.	NTP 391
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Transporte inadecuado de la herramienta	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Uso de EPIs herramientas manuales	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Uso de EPIs herramientas manuales	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas: Manipulación de materiales en el uso de taladro de columna	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Prácticas inadecuadas: Trabajos en planos superpuestos	M	M	M	Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los diversos trabajos en diferentes planos de trabajo.	RD 486/1997 RD 485/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
5	Caídas de objetos desprendidos	Prácticas inadecuadas: Trabajos en planos superpuestos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397).	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza: Presencia de objetos cortantes o punzantes en el pavimento: Lugar de trabajo con restos de materiales	M	M	M	Eliminar la existencia de elementos cortantes y punzantes en el suelo.	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza: Presencia de objetos cortantes o punzantes en el pavimento: Lugar de trabajo con restos de materiales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso como durante la realización de trabajos en las mismas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza: Presencia de objetos cortantes o punzantes en el pavimento: Lugar de trabajo con restos de materiales	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Casco con barboquejo.							
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente: Tránsito por los andamios metálicos tubulares	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo: Prácticas inadecuadas: Uso de desbrozadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo: Prácticas inadecuadas: Uso de desbrozadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena (UNE-EN ISO 17249).	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo: Prácticas inadecuadas: Uso de desbrozadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Chaqueta protectora para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano (UNE-EN ISO 11393-6).	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Equipos con partes móviles accesibles: Fuera de servicio			d.n	Retirar el equipo del centro de trabajo. Si no se retira se deberá desconectar de la fuente de alimentación de forma que no pueda ser conectado bajo ningún concepto (retirada de la manguera de alimentación) y señalizar fuera de uso. En caso contrario se deberán instalar todos los sistemas de protección.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de equipos de trabajo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de autorización para las operaciones de carga de batería	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as que pueden hacer uso de máquinas y equipos de trabajo. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso de herramientas inadecuadas: Herramientas manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos y medidas preventivas del uso de herramientas manuales.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación manual de cargas con: aristas, superficies rugosas, etc.	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de desbrozadora	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos contra golpes para la industria (UNE-EN 812).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso de herramientas inadecuadas: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Manipulación de materiales para el corte con radial	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Manipulación de materiales para el corte con sierra de cinta	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Cortes con sierras, discos y demás herramientas de la maquinaria (cizallas, sierras cinta, tronzadoras, etc.) en el proceso de corte.	M	M	M	• Cuando la protección no pueda ser integral deberán utilizarse empujadores, mecanismos de alimentación automática u otros dispositivos de seguridad que permitan mantener las manos del operario lejos de la zona de riesgo. • Toda máquina con elementos de corte debe disponer de resguardos y/o dispositivos de seguridad que eviten un contacto accidental con la zona de riesgo (por ejemplo, protegiendo la parte de la sierra o del disco que no esté en contacto con la pieza a cortar, sistemas de protección que garanticen la inaccesibilidad en la zona de operación de la sierra, disco, etc.). • La máquina dispondrá en la empuñadura de un interruptor de tipo “hombre muerto” • Todo máquina/equipo debe disponer de los resguardos, protecciones y/o dispositivos de seguridad que impidan el acceso a las zonas de riesgo (elementos móviles de transmisión, elementos móviles de la zona de trabajo de la máquina,), cumpliendo los requerimientos mínimos de seguridad exigidos. • El/la trabajador/a que opere con la máquina debe utilizar ropa no holgada, llevar el pelo recogido y evitar el uso de cadenas y/o pulseras, y recibir formación/información sobre los riesgos de la máquina • Deben disponerse y utilizarse equipos de protección individual (guantes de resistencia mecánica, mandil, gafas de seguridad...).	RD 773/1997 Medidas preventivas 
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Prácticas inadecuadas: Uso de herramientas manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Prácticas inadecuadas: Uso de herramientas manuales	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre las normas básicas de seguridad en el manejo de herramientas manuales.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso de herramientas inadecuadas: Uso de EPIs herramientas manuales	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso de herramientas inadecuadas: Uso de EPIs herramientas manuales	M	M	M	- Controlar antes del inicio de los trabajos que las herramientas manuales deben disponer de mangos bien diseñados y sujetos, encontrándose en un correcto estado de conservación. - Se utilizarán las herramientas y utillajes adecuados para cada una de tareas a realizar por ejemplo no se usarán alicates para golpear, destornillador como cincel... Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro - Seleccionar la herramienta de forma que su forma, peso y dimensiones sean adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares - Elegir la herramienta que no presente cortes o astillas en sus mangos que puedan producir cortes y heridas en las manos - Las herramientas manuales y/o portátiles, principalmente las herramientas manuales de corte no deben permanecer encima de los mostradores o mesas de trabajo cuando no sean utilizadas, tampoco se deben dejar en los bancos del taladro o sierra de cinta. Se deben colocar en sus lugares adecuados (fundas, cajones, paneles...) para guardar de forma segura dichas herramientas. - El personal está instruido para el buen uso de herramientas a utilizar con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como en el uso de los EPIs - Se disponen de estanterías y lugares de trabajo adecuados para dejar las herramientas manuales - Establecer sistemas de revisión periódica de las herramientas. Sustituir las herramientas que se encuentren en mal estado.	RD 773/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Cortadora de pavimentos - afección de conducciones subterráneas – riesgo eléctrico	M	M	M	- Antes de proceder al corte, se efectuará un estudio detallado con el fin de descubrir posibles conducciones subterráneas enterradas (agua, gas, electricidad, etc.). - Antes de iniciar el corte, se procederá al replanteo exacto de la línea de sección a ejecutar, con el fin de que pueda ser seguida por la ruedecilla guía del espadón - Antes del comienzo de la actividad e identificarán las posibles líneas subterráneas u otras instalaciones eléctricas existentes en la zona de trabajo que pudieran suponer riesgo eléctrico durante los movimientos o desplazamientos previsibles de equipos, materiales y personal. Los trabajos en proximidad se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo V del R.D. 614/2001. - El manillar estará revestido de material aislante de la energía eléctrica. - Si la protección de las máquinas no es suficiente, utilizar los medios de protección adecuados. Hacer uso de gafas de protección - El disco empleado tendrá las características adecuadas (material, dimensiones, etc.) para cortar sin peligro el elemento deseado. - Antes de comenzar a cortar se localizarán y señalizarán los posibles obstáculos ocultos (armaduras, mallazos, etc.). - Comprobar antes del comienzo de los trabajos el estado del disco, desgaste, imperfecciones etc. desechando el mismo si está en mal estado. - Los espadones utilizados efectuarán el corte por vía húmeda para evitar polvo y partículas ambientales. Disponer en todo momento de agua en el depósito de corte. - Si existe viento, se procurará realizar el corte en la dirección de éste. Para el polvo uso de mascarilla tipo FFP3	RD 773/1997 RD 614/2001 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Cortadora de pavimentos - ruido	M	M	M	Se recomienda la utilización de protectores auditivos, siempre que se haga uso de la máquina, con protección SNR de 25 dB	RD 773/1997 Medidas preventivas 
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de líquidos: Uso de productos químicos y fitosanitarios	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas incandescentes: Ausencia de protección: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Separar o aislar los equipos de soldadura o esmerilado mediante mamparas o pantallas móviles que protejan de las proyecciones de partículas incandescentes.	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas incandescentes: Ausencia de protección: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura (UNE-EN 169 y UNE-EN 175).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Uso de desbrozadora	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas: Ausencia de protección: Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de: - radial - sierra de cinta - otros tipos de sierra - taladro de columna - taladro portátil	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas: Ausencia de protección: Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de: - la radial - sierra de cinta - otros tipos de sierra - taladro de columna - taladro portátil	M	M	M	- Toda máquina cuya operación sea el corte de materiales debe disponer de resguardos, en la zona de trabajo, que eviten las proyecciones de partículas de metal. Como complemento a dichos resguardos deberán disponerse, señalizarse y utilizarse los equipos de protección individual necesarios, en especial las gafas de seguridad. - Las zonas de trabajo de la sierra de cinta, taladro...están señalizadas mediante carteles de uso de EPIs, así como de riesgos existentes. Los trabajadores disponen de EPIs adecuados - Deben utilizarse las herramientas y útiles de corte (sierras, discos...) con la resistencia mecánica adecuada al trabajo a realizar y al tipo de material a tratar, que permita evitar la rotura y consiguiente proyección del útil (comprobar antes de comenzar la tarea que el disco o sierra es adecuada y está en buen estado). Para evitar un posible retroceso o proyección del material, la máquina debe disponer de medios adecuados para la sujeción de la pieza (pinzas, mordazas, etc.).	RD 773/1997 Medidas preventivas 
10	Proyección de fragmentos o partículas	Utilización de aire comprimido (compresor): Proyección de Sólidos, líquidos o gases	M	M	M	En el uso de pistolas de aire comprimido, por ejemplo, para la limpieza de la maquinaria y/o piezas, deben utilizarse gafas de seguridad que eviten la proyección de pequeñas partículas a los ojos de los operarios. Asimismo, debe establecerse un programa de mantenimiento que asegure una correcta sujeción entre el tubo y el propio sistema de aire comprimido evitando la proyección de tubos que pudieran impactar a los trabajadores/as	RD 773/1997 RD 2060/2008 Medidas preventivas 
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos y herramientas de trabajo.	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamiento por objetos	M	M	M	- No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, etc cuando manipule objetos. - No tocar partes en movimiento. - Nunca se trabajará debajo de objetos que no estén estables	RD 486/1997 Medidas preventivas 
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de transpaleta manual	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as de los riesgos derivados del uso de la transpaleta manual y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de carretilla elevadora eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehiculos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	- Dotar a las carretillas de elementos de indicación de seguridad tales como equipo de alumbrado, luces de frenado, señalización óptica y acústica de marcha atrás, luz giratoria destellante, intermitentes y demás señalizaciones que adviertan a los trabajadores/as próximos de la presencia de un equipo de trabajo móvil. - Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirlas. La pérdida de tracción y patinazos pueden llevar a un vuelco de la carretilla - Debe disponer de formación para el uso seguro de la carretilla, y disponer de la autorización correspondiente - La circulación de la carretilla se realizará a la velocidad que marca el fabricante, no se excederán los 20 km/h en exteriores y 10 km/h en interiores. - Comprobar que la carretilla dispone de placa identificativa o sustituirla en caso de dificultad de percepción donde se indique la capacidad nominal de la misma para evitar manipular cargas excesivas. - Se recomienda la Instalación de elementos auxiliares tales como retrovisores para evitar ángulos muertos - Colocación de un protector frontal que aisle el sistema de elevación de la posición del conductor impidiendo que éste, cometiendo una imprudencia, pueda llegar a los elementos del sistema de elevación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	- El levantamiento de la carga se hará frente a ella, colocando las horquillas a unos centímetros del suelo, aproximándose a la carga, una vez colocada las horquillas bajo la carga se levantará e inclinará el mástil hacia atrás. El desplazamiento se realizará con la horquilla bajada a unos 10 cm del suelo - En ningún momento se desplazará la carretilla con las horquillas levantadas - Queda prohibido el transporte, elevación de trabajadores en la carretilla o con la misma - El acceso se realizará a través del lateral haciendo uso del agarramanos evitando ayudarse de otros elementos como volante, tejadillo - El acceso se realizará usando los estribos de ayuda	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Mantenimiento	M	M	M	- El mantenimiento y revisión de las carretillas se realizará por empresa externa cualificada - Cuando se realicen tareas de mantenimiento estas se realizarán con el equipo totalmente parado, llaves o contacto quitado	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la manipulación de la plataforma elevadora móvil de personas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Condiciones meteorológicas adversas para el uso del uso de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa).	RD 2177/2004
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Formar a los trabajadores/as sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Adecuación de la carga (disminución pesos, etc.) hasta que permita una manipulación manual aceptable por la mayoría de la población trabajadora.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	B	M	TO	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de Fuerzas: Tareas de empuje o arrastre de cargas elevadas: Uso de transpaleta manual	B	M	TO	No sobrepasar la capacidad nominal de carga en los equipos utilizados durante las tareas de transporte.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Manipulación de tapas de registro de acceso a espacio confinado	M	M	M	Dotar a la carga de sistemas o elementos que permitan su agarre de forma estable.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo: Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
15	Contactos térmicos	Superficies calientes: Manipulación de piezas o elementos calientes: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores (UNE-EN 12477).	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Superficies calientes: Manipulación de piezas o elementos calientes: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (UNE-EN ISO 11611).	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Superficies calientes: Manipulación de piezas o elementos calientes: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura (UNE-EN ISO 11611).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
15	Contactos térmicos	Superficies calientes: Manipulación de piezas o elementos calientes: Tareas de soldadura eléctrica	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas en tareas de soldadura	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	B	M	TO	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	- Antes de comenzar los trabajos se deberá comprobar (aislamiento cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas...) para evitar contactos directos y los riesgos eléctricos por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, empleo de pequeñas tensiones de seguridad...). - Los aparatos eléctricos con toma a tierra deben estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra y las máquinas o herramientas que carezcan del sistema de puesta a tierra deben disponer del doble aislamiento como dispositivo de seguridad. - Recoger los cables cuando las herramientas no se utilicen. Las áreas de paso deben mantenerse libres de cables	RD 1215/1997 Medidas preventivas 
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas: Uso de equipos y herramientas	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas: Uso de equipos y herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as guantes de material aislante para trabajos en tensión (UNE-EN 60903), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as guantes ignífugos (UNE-EN 407), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as pantalla facial para arco eléctrico y cortocircuito (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión (UNE-EN 50321), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as ropa de protección antiestática (UNE-EN 1149-5), ignífuga (UNE-EN ISO 14116) y contra arco eléctrico (UNE-EN 61482-1-2), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos de protección individual			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión (UNE-EN 50365), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de equipos y útiles de trabajo adecuados			d.n	Proporcionar a los trabajadores/as, en función de las tareas a realizar, los equipos y materiales establecidos en el procedimiento para asegurar la protección frente al riesgo eléctrico: accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas, útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc.), pértigas aislantes, dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.), equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas o pantallas, cascos, etc.).	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: respecto a instalaciones y equipos			d.n	- Mantener los elementos en tensión alejados de las zonas accesibles o bajo envolventes cerrados y señalizados. - Disponer de protecciones magnetotérmicas y diferenciales en todas las líneas de derivación en baja tensión. - Los equipos portátiles de alumbrado serán de tensiones de seguridad o estarán alimentados a través de transformadores de separación de circuitos. - Todos los equipos eléctricos portátiles serán de doble aislamiento o aislamiento reforzado o estarán provistos de toma de tierra y protegidos por interruptores diferenciales de alta sensibilidad - Los cables de alimentación a equipos provisionales deberán mantenerse en buen estado y se evitará que constituyan un riesgo por razón de su disposición - En el interior de instalaciones eléctricas o en proximidad de ellas no se utilizarán escaleras o elementos metálicos largos. - El trabajador/a no llevará objetos conductores (pulseras, collares, relojes, etc.)	RD 614/2001 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Sólo podrán realizarse trabajos en instalaciones eléctricas en tensión en los siguientes casos: - operaciones elementales en baja tensión - trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad - las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza exija que se hagan en tensión - los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran	RD 614/2001 Medidas preventivas 
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Nombrar a trabajadores/as cualificados para la realización de trabajos en tensión.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Informar a los trabajadores/as del procedimiento de trabajo y de las medidas de seguridad a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos derivados de los trabajos en instalaciones eléctricas, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Realizar e implantar un procedimiento de trabajo para la realización de trabajos en tensión en baja tensión que incluya el método de trabajo empleado y los equipos y materiales a utilizar que aseguren la protección del trabajador/a frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador/a no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Verificar que los trabajadores/as no llevan objetos conductores, tales como pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a tomar para realizar trabajos en instalaciones eléctricas o en proximidad	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión			d.n	Informar a los trabajadores/as como realizar la supresión de tensión para realizar trabajos en las instalaciones eléctricas	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos en tensión: Ausencia de delimitación de la zona de trabajo			d.n	Delimitar y/o señalizar adecuadamente la zona de trabajo, siempre que exista la posibilidad de que otros trabajadores/as o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.	RD 614/2001

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Trabajos sin tensión.			d.n	Aplicación de las <i>cinco reglas de oro</i>: - Desconectar, corte visible o efectivo - Enclavamiento, bloqueo y señalización - Comprobación de ausencia de tensión - Puesta a tierra y cortocircuito - Señalización de la zona de trabajo Hasta que no se hayan completado las 5 reglas de oro no podrá autorizarse el inicio del trabajo. ¡CUMPLE SIEMPRE! CON LAS CINCO REGLAS DE ORO PARA TRABAJAR SIN TENSION  1. Desconectar. 2. Prevenir cualquier posible realimentación. 3. Verificar la ausencia de tensión. 4. Poner a tierra y en cortocircuito. 5. Proteger frente a elementos en tensión y señalizar la zona.	RD 614/2001 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión: Reposición de la tensión.			d.n	La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores y se hayan recogido las herramientas y equipos utilizados. El proceso de reposición de la tensión comprenderá: 1. La retirada de las protecciones adicionales y de la señalización que indica la zona de trabajo. 2. La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito. 3. El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte 4. El cierre de los circuitos para reponer la tensión	RD 614/2001 Medidas preventivas 
16	Contactos eléctricos	Trabajos con riesgo eléctrico en alta tensión			d.n	El personal de MERCAMÁLAGA no está autorizando para la realización de intervención alguna en instalaciones de Alta Tensión. Cualquier intervención de estas características se realizará por empresas externas con cualificación para trabajos en Alta Tensión.	RD 337/2014 Medidas preventivas 
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica y equipos de trabajo: Zona de carga de baterías			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para las tareas de reparaciones básicas en la instalación eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica y equipos de trabajo: Zona de carga de baterías			d.n	Informar a los trabajadores/as que no se debe depositar encima de las baterías elementos metálicos que puedan provocar un cortocircuito. Colocar cartel en la zona indicando la prohibición de colocar elementos metálicos y combustibles en la zona de carga de baterías.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- Deben utilizarse los equipos de protección individual adecuados según las características de las sustancias para evitar un posible contacto con alguna parte del cuerpo (gafas de seguridad, guantes de protección según sustancia...). Su ubicación debe ser la adecuada, por ejemplo, en armarios cerrados, para evitar un contacto accidental con la sustancia, manteniéndose siempre los recipientes cerrados, correctamente etiquetados y disponiéndose además de las fichas de datos de seguridad de los productos. - Los equipos de protección individual deben estar en armarios cerrados, que se dispone en el taller.	RD 773/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- A ser posible no deben realizarse trasvases de productos. Todos los recipientes estarán correctamente cerrados y etiquetados. - Evitar cambiar un producto químico de su envase original, para evitar riesgo de intoxicación oral (por ej. la ingestión de sulfumán en botella de agua). En caso de tener que cambiar de envase no utilizar envases de productos alimenticios o bebidas y etiquetar correctamente el nuevo envase. - No dejar productos en envases sin identificar o en lugares inadecuados (encima de mesas de oficina) - Si se realiza algún tipo de trasvase de productos, u otras tareas de limpieza (con cepillos, pulidoras, etc.) en las que haya riesgo de proyecciones a los ojos o piel del trabajador, deberá disponerse de los equipos de protección individual (gafas de seguridad, guantes...) adecuados al producto y a la tarea. - La ubicación de los productos debe ser la adecuada, por ejemplo, en armarios cerrados, para evitar un contacto accidental con la sustancia, manteniéndose siempre los recipientes cerrados y correctamente etiquetados. Se dispone de zonas (armario ignifugo) para el almacenamiento de sustancias peligrosas, así mismo se dispone de estanterías para el almacenamiento específico de pinturas y disolventes. - Ambos lugares están correctamente señalados y se disponen de las fichas de datos de seguridad. - No utilizar ningún producto químico sin saber sus características y riesgos. El fabricante debe proporcionar el etiquetado de los envases con el nombre del producto, usos, riesgos y medidas de actuación en caso de intoxicación.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4).	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Ausencia de señalización en zona de carga de baterías	M	M	M	Señalizar el riesgo de salpicaduras de productos químicos y los equipos de protección individuales obligatorios.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Carga de baterías	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la recarga de baterías. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Almacenamiento: Retirada de baterías	M	M	M	Habilitar una zona de almacenamiento acondicionada para las baterías gastadas o deterioradas, señalizada y bien ventilada.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Almacenamiento: Retirada de baterías	M	M	M	Asegurar la retirada de las baterías gastadas o deterioradas a través de una empresa gestora autorizada de residuos peligrosos.	RD 374/2001
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja: Soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Señalizar la zona de soldadura de forma que quede identificado el peligro de exposición a radiaciones ópticas y obligación del uso de EPI.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja: Soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Dotar de apantallamientos para proteger a los trabajadores/as de la exposición a la radiación. En su defecto, fijar un perímetro de seguridad que distancia el foco emisor del trabajador.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja: Soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura (UNE-EN 169 y UNE-EN 175).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja: Soldadura por arco eléctrico	M	M	M	- Antes de comenzar los trabajos comprobar que el aislamiento de los cables está en perfecto estado, siendo estos resistentes a las proyecciones incandescentes y efectuando revisiones periódicas de los mismos. Comprobar que el grupo está correctamente conectado a tierra. - Comprobar que la pinza porta electrodos está correctamente aislada y que su aislamiento no sea inflamable. Cuando esté bajo tensión, ésta se deberá coger siempre con guantes. - Revisar periódicamente (al menos una vez al año) el estado de aislamiento de los circuitos, cambiándose inmediatamente los mangos aislantes cuando éstos presenten alguna anomalía, tanto de la pinza como de la máquina de soldar - El personal hará uso de EPI's (Equipos de Protección Individual) en particular de las pantallas o gafas protectoras de cristal absorbente, guantes, calzado de seguridad, mandil, polainas, casco o gorra... - En caso de existir otros trabajadores en la zona estos también están expuestos a las radiaciones no ionizantes. Estos trabajadores deben llevar gafas con cristales absorbentes, con protección lateral o se delimitará la presencia. - Las zonas de soldadura se deberán encontrar libres de material combustible, desperdicios...etc., se deberá limpiar la zona antes de comenzar la soldadura. Si es necesario apantallar la zona a soldar con paneles ignifugos - Asegurar la ventilación para evitar la inhalación de gases desprendidos en las tareas de soldadura - Para picar la escoria o cepillar la soldadura, se deben proteger los ojos con gafas de seguridad, o con pantalla protectora	Ley 31/1995 RD 773/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Soldadura por arco eléctrico en condiciones de humedad	M	M	M	- Extremar las precauciones en caso de humedad. A la intemperie con lluvia, suspender las operaciones de soldadura. - Evitar que los cables descansen sobre objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicarlos.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Soldadura por arco eléctrico: Ventilación	M	M	M	- Procurar ventilar adecuadamente los tajos de soldadura. Se realizará la soldadura siempre que sea posible en exteriores - En caso de realizar soldadura en lugares estrechos o poco ventilados, usar la protección individual adecuada: mascarillas para vapores de zinc o plomo.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Soldadura por arco eléctrico: caída de chispas	M	M	M	- Mantener limpia la zona de posible caída de chispas de soldadura. No debe haber elementos que puedan incendiarse (plásticos, papeles, maderas, derrames de aceite, etc.). - Antes de comenzar a soldar cerciorarse de que existe un extintor cerca. - No soldar con la ropa manchada de grasa o cualquier otra sustancia que pueda inflamarse.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes: Soldadura por arco eléctrico: a la finalización del trabajo	M	M	M	- Si salta el interruptor diferencial, no anular la toma de tierra de la carcasa del grupo de soldadura - Desconectar totalmente el grupo de soldadura antes de trasladarlo o repararlo. Cuando se realice una pausa de consideración también debe desconectarse siempre de la red - No tirar nunca de los cables para desconectar o trasladar el equipo. - No dejar las pinzas directamente en el suelo o sobre herramientas, útiles, etc. sino sobre el portapinzas - Utilizar los medios mecánicos apropiados para el traslado del equipo de soldadura - No tocar las piezas recién soldadas; pueden estar a temperaturas suficientemente elevadas para producir quemaduras serias. - Señalizar aquellas zonas que puedan ser tocadas por terceras personas	RD 773/1997 Medidas preventivas 
20	Explosiones	Equipos de trabajo: Carga de baterías			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las operaciones de manipulación, almacenamiento y carga de baterías. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Equipos de trabajo y herramientas: Tareas de soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Verificar la existencia de un extintor adecuado en las proximidades de la zona de soldadura.	RD 513/2017
21	Incendios	Equipos de trabajo y herramientas: Tareas de soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Instalar en la zona donde se realizan tareas de soldadura mamparas de separación ignifugas para proteger al resto de operarios. Se deberá señalar la zona de soldadura con una señal de: peligro zona de soldadura, para advertir al resto de trabajadores.	RD 1215/1997
21	Incendios	Equipos de trabajo y herramientas: Tareas de soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de soldadura eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Medidas de emergencia: Emergencia del centro de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las normas de actuación ante emergencias. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Equipos de trabajo y herramientas: Proyección de partículas incandescentes por el uso de radial	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección (UNE-EN ISO 13688).	RD 773/1997
21	Incendios	Materiales inflamables: Manipulación: Ausencia de señalización en zona de carga de baterías	M	M	M	Señalizar la zona próxima donde se realicen las operaciones de carga de baterías la prohibición de fumar e introducir útiles con llama.	RD 485/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Presencia de animales: Picadura de insectos	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre los posibles accidentes causados por animales y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones personales	M	M	M	- Se procurará un clima de trabajo respetuoso y cordial entre los trabajadores/as - Evite las discusiones, con un diálogo tranquilo, pausado y sin levantar la voz, razone y evite crispación. - Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo - Evite enfrentamientos directos y solicite ayuda a seguridad en caso de que tema por su integridad física. - Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. - No cuchichee con el compañero. - No se ría. - No anote nada en un papel o libreta sin pedir permiso. - No se dirija a familiares o personas presentes. Hable, en la medida de lo posible, con una sola persona. - Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. En caso de alejarnos, camine hacia atrás, sin dar la espalda al potencial agresor. - En el caso de que la situación de violencia persista, llame al 112 solicitando ayuda externa inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad. - En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital o a la mutua de referencia.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena. Medidas preventivas 

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta		Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta				Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Formar a los trabajadores/as encargados del manejo del vehículo de los riesgos derivados del uso, así como sobre las medidas de prevención y protección.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Realizar formación teórico-práctica sobre el manejo de la carretilla elevadora.	NORMA UNE 58451
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Autorización y condiciones del operador de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as que pueden hacer uso del vehículo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
Observaciones: Los operarios deberán ser personas mayores de 18 años, con las aptitudes psico-físicas y sensoriales adecuadas.							
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer el operador de los permisos y autorizaciones necesarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como contratar la póliza de seguro pertinente para poder utilizar la carretilla elevadora por vía pública.	RD 2822/1998, NTP 715
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer la carretilla elevadora del permiso de circulación como vehículos para usos muy específicos para su utilización por la vía pública, una vez solicitada la exención de homologación a las autoridades estatales o autonómicas y efectuada la revisión de la unidad en una ITV que extenderá la oportuna ficha técnica. Deberá incorporar los elementos de señalización y seguridad prescritos en el Reglamento General de Vehículos.	RD 2822/1998, NTP 715
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Condiciones del operador de plataforma elevadora móvil de personas	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as que pueden hacer uso del vehículo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
Observaciones: Los operarios deberán ser personas mayores de 18 años, con las aptitudes psico-físicas y sensoriales adecuadas.							

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso o desplazamiento en bicicleta	M	M	M	- Recuerde que es obligatorio el uso del casco (homologado). No sólo hay que llevarlo, sino llevarlo bien puesto: no inclinado hacia delante ni hacia atrás, la correa de seguridad abrochada, y ajustado. - Hacer uso de prenda reflectante. - Evite los espacios de la Unidad Alimentaria muy transitados - Cuando use la bicicleta, está prohibido utilizar auriculares, así como el teléfono móvil. - Respete en todo momento las señales de circulación, igual que si fuera un vehículo motorizado. - Circule por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arceres. No realice eses ni maniobras bruscas - Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo - Si circula de noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera - En caso de lluvia no utilice la bicicleta - Antes de adelantar a otro vehículo o de sortear algún obstáculo, compruebe que no viene ningún vehículo, girando levemente la cabeza hacia atrás y señalice la maniobra a continuación. - En cruces e intersecciones disminuya la velocidad y asegúrese de que el resto de los vehículos respeta la preferencia de paso. - Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Ausencia de señalización: Acceso a espacio confinado en vías con tráfico rodado	M	M	M	Señalizar y balizar la zona de ubicación del acceso a espacio confinado (para el tráfico nocturno y diurno) utilizando conos reflectantes, vallas, señales de tráfico, balizas, luminarias de precaución, etc.	RD 485/1997, Norma Carreteras 8.3-IC

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Ausencia de señalización: Acceso al espacio confinado en vías con tráfico rodado	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Ausencia de señalización: Acceso al espacio confinado en vías con tráfico rodado	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itinere	B	A	M	Formar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itinere	B	A	M	Informar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	B	A	M	Formar a los trabajadores/as en relación con las normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	B	A	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos con el vehículo eléctrico COMARTH CROSS RIDER PRO	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	Ningún trabajador podrá usar el vehículo sin antes haber sido autorizado por escrito por la empresa según el procedimiento implantado.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	- Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine e indique el manual del fabricante. - Respetar la carga máxima permitida por el vehículo. - Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares. - Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos. - Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca. - No se podrá modificar la estructura del vehículo, dimensiones, acoplamientos de equipos etc sin la debida homologación por el fabricante u organismo competente.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	- Utilizar el cinturón de seguridad durante la conducción. - Mantener limpio y en condiciones tanto el suelo de la cabina como la superficie de los pedales, para evitar falsas maniobras por resbalones accidentales - Respetar el código de circulación - No dejar herramientas, manivelas, cadenas y otros objetos sobre el suelo de la cabina, con riesgo de bloquear los pedales de mando durante su conducción. - Cuando circule detrás de otro vehículo deberá dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse en caso de frenado brusco sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado. - Las manos deben sujetar el volante en una posición equivalente a las dos menos diez en las manillas de un reloj y de 15 a 30 cm por debajo del nivel de los hombros - Manejar el vehículo con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas. - Los asientos deben disponer de reposacabezas. - No consumir alcohol ni medicación que pudiese afectar a la capacidad en la conducción - En condiciones climáticas adversas, reducir la velocidad alrededor de un 20% y aumentar la distancia de seguridad y frenar de forma más suave - Extremar la atención en curvas, rampas y pendientes, se recomienda no dejar el vehículo estacionado en rampas o pendientes	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión Desplazamiento en vehículo de empresa	B	A	M	Acciones prohibidas con el vehículo: - Queda prohibido subir a la parte de arriba del vehículo. - Queda prohibido subirse al cajón del vehículo. - Queda prohibido el uso del vehículo como medio de acceso a elementos en altura. - No tocar partes metálicas del vehículo que puedan estar calientes (motor, elementos de transmisión).	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo de empresa	M	M	M	Formar a los trabajadores/as en relación con las normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo de empresa	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Ausencia de mantenimiento del vehículo de empresa	M	M	M	Realizar registro de las ITVs, controles periódicos determinados por el fabricante y controles periódicos precisos para garantizar el estado del vehículo entre los intervalos determinados por el fabricante.	Criterio Técnico
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	M	M	M	Instalación de sistema de extracción localizada y/o sistema de captación.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	M	M	M	Instalación de sistema de ventilación general.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante con válvula contra partículas o contra gases y partículas (UNE-EN 405).	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Uso de la desbrozadora	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Generación de polvo en el uso de la radial	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Generación de polvo por el uso de sierra de cinta	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Generación de polvo en el uso del taladro de columna	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Generación de polvo en el uso del taladro portátil	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Manejo y uso de productos químicos	M	M	M	- En caso de impregnación debe sustituirse la ropa de trabajo y proceder a la limpieza de la piel afectada. - Durante la manipulación de sustancias químicas no se debe fumar, comer o beber - Manipular y almacenar las sustancias según sus fichas de datos de seguridad - En caso de dudas, no utilizar ni manipular las sustancias en tanto no se resuelvan, ponerse en contacto con el/la responsable directo/a. - En caso de estar embarazada informe de su estado al servicio de prevención	RD 374/2001
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones: Cuerpo entero	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones cuerpo entero. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones: Mano-Brazo	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso de la desbrozadora	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso de la desbrozadora	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso de la radial	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso de sierra de cinta	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso del taladro de columna	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso del taladro portátil	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: uso barredora, fregadora, hidrolimpiadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: Uso barredora, fregadora, hidrolimpiadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
Observaciones: Posible contacto con aguas residuales y elementos contaminados.							
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas: Ropa de trabajo contaminada	M	M	M	Facilitar un lugar para guardar la ropa de trabajo y equipos de protección individual contaminados por agentes biológicos separado de la ropa personal del trabajador.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas: Ropa de trabajo contaminada	M	M	M	Facilitar el lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección contaminados, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores/as se lleven los mismos a su domicilio para tal fin.	RD 664/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas	M	M	M	• Aplicación del programa DDD por empresa externa autorizada • Los lugares de trabajo disponen de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable • Mantenimiento de los equipos de climatización y aire acondicionado • Revisión de las condiciones de higiene en duchas, lavabos y vestuarios • Mantenimiento de las instalaciones de agua caliente sanitario y agua de consumo humano para controlar la legionelosis según el R.D. 865/2003. Así como los tanques, depósitos a presión y cisternas de almacenamiento de agua para usos sanitarios, fría o caliente. • Los locales de trabajo disponen de un sistema de ventilación natural o forzada. • Tenga cuidado con el agua, sobre todo si está fuera del centro de trabajo, ya que puede ser una fuente de contaminación biológica. • No beba agua de la que no tenga garantías de que sea potable • Siga escrupulosamente las medidas de higiene. • No coma o beba en las zonas de trabajo que no hayan sido habilitadas para ello (comedores, salas de descanso, etc.) • Si observa alguna anomalía en el control de roedores e insectos, comuníquelo a Servicios Generales • Utilice los EPIs adecuados	RD 664/1997 RD 865/2003 Medidas preventivas 
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Formar al trabajador/a en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Formar complementariamente al trabajador/a de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.	RD 604/2006, CT83/2010
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Ausencia de información del uso del equipo de soldadura por arco eléctrico	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación: Formación de los trabajadores	M	M	M	Reciclar la formación a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Información del puesto de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Vigilancia de la salud: Reconocimientos médicos			d.n	Ofrecer el reconocimiento médico a los trabajadores/as anualmente por escrito, de manera que puedan manifestar su consentimiento o renuncia de forma individual, según el registro de ofrecimiento para el reconocimiento médico laboral establecido en el Plan de Prevención. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora, fregadora, hidrolimpiadora			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas del uso de los equipos	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora, fregadora, hidrolimpiadora			d.n	Disponer del manual de instrucciones de los equipos	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora, fregadora, hidrolimpiadora			d.n	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora, fregadora, hidrolimpiadora			d.n	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora			d.n	Informar de los riesgos y medidas preventivas en el uso del equipo	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Traslado del dúmper a la compactadora			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas del uso del equipo	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Traslado del dúmper a la compactadora			d.n	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Formar al trabajador/a en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Formar complementariamente al trabajador/a de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.	RD 604/2006, CT83/2010
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Trabajos en altura			d.n	Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así como sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)	M	M	M	Elaborar un plan de montaje, de utilización y de desmontaje según la complejidad del andamio elegido. El plan y el cálculo deberán ser realizados por una persona con una formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades.	RD 2177/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)	M	M	M	Formar a los trabajadores/as para la realización de las operaciones de montaje y desmontaje de andamios. Esta formación debe permitir a los trabajadores/as: a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje, o transformación del andamio que se trate. b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio que se trate. c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos. d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate. e) Las condiciones de carga admisible. f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.	RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)	M	M	M	Supervisar y dirigir las tareas de montaje, desmontaje o cualquier modificación sustancial de los andamios metálicos tubulares, por una persona con formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores/as que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.	RD 2177/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción	M	M	M	Acatar las medidas preventivas dispuestas en el plan de seguridad de cada obra e instalación que visite.	RD 1627/1997 Medidas preventivas 
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)			d.n	Formar al trabajador/a en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)			d.n	Formar complementariamente al trabajador/a de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.	RD 604/2006, CT83/2010
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)			d.n	Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así como sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.	RD 604/2006

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)	M	M	M	Los andamios certificados por un organismo independiente de la empresa fabricante, podrán sustituir el Plan de montaje, de utilización y de desmontaje por las instrucciones específicas del fabricante, sobre el montaje, utilización y desmontaje, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.	RD 2177/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)	M	M	M	Supervisar y dirigir las tareas de montaje por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales.	RD 2177/2004
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)	M	M	M	Formar a los trabajadores/as para la realización de las operaciones de montaje y desmontaje de andamios. Esta formación debe permitir a los trabajadores/as: a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje, o transformación del andamio que se trate. b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio que se trate. c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos. d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate. e) Las condiciones de carga admisible. f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.	RD 2177/2004

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)			d.n	Formar complementariamente al trabajador/a de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.	RD 604/2006, CT83/2010
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)			d.n	Formar al trabajador/a en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo: Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)			d.n	Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de manual de instrucciones			d.n	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de mantenimiento preventivo			d.n	Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

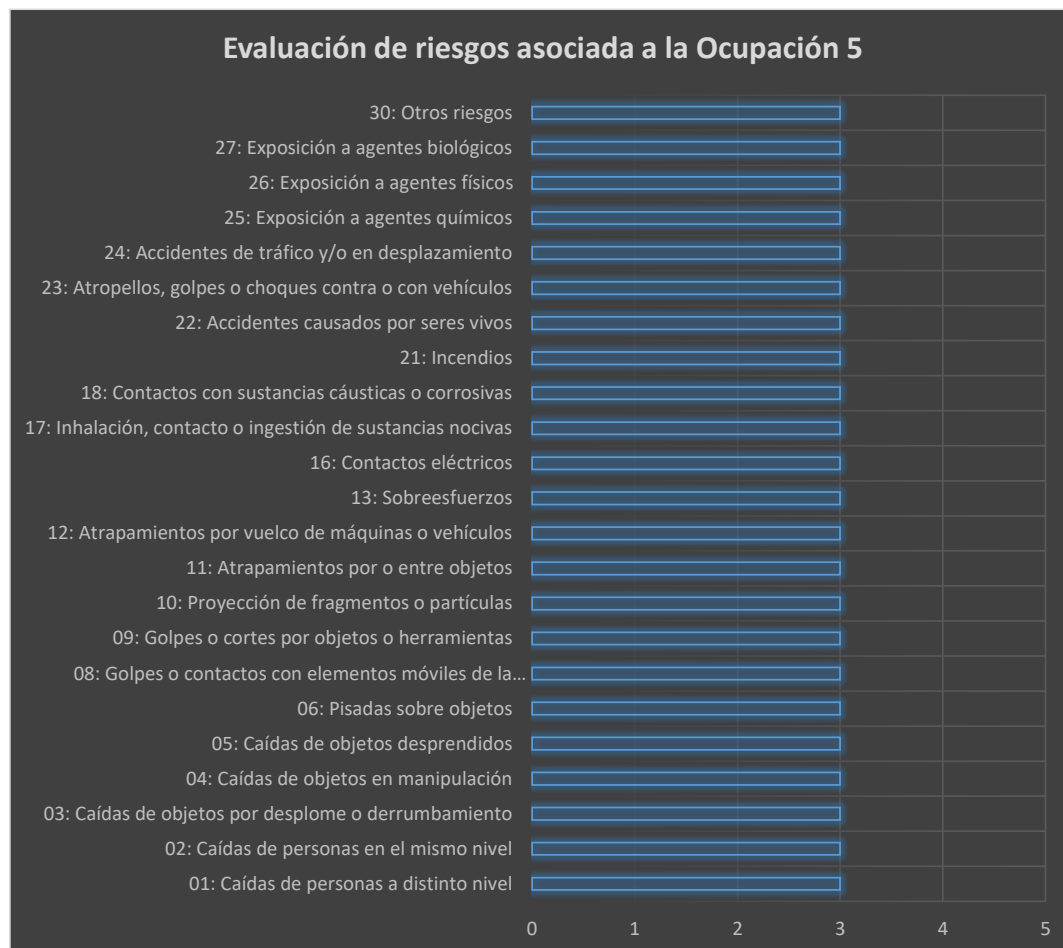
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 5	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de mantenimiento preventivo			d.n	Registrar el mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: información del uso del taladro de columna, sierra de cinta, radial, taladro portátil... etc	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Carga de baterías			d.n	Autorizar a los trabajadores/as por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso cortadora de pavimentos			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso del equipo	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA.							
Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.							
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.					CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga		
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento							
EM: Embarazada		PR: Parto Reciente		LA: Lactancia			
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Más de 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (más de 8 veces / jornada) en mujeres embarazadas en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. Más de 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (más de 8 veces / jornada) en mujeres embarazadas en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas (4 o más veces por hora). De 4 a 10 kilos.	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 4 a 10 kilos (4 o más veces por hora) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA.							
Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.							
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E. S.A.				CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga			
Ocupación 4. Trabajos de mantenimiento							
EM: Embarazada		PR: Parto Reciente		LA: Lactancia			
#	Riesgos Identificativos	Factor de Riesgo	EM	PR	LA	Propuesta Medida Preventiva/Correctiva	Criterio Legal/Técnico
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Flexiones de tronco superiores a 60° de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día)	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique flexiones de tronco superiores a 60° de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo. Riesgos para el feto asociados a traumatismo abdominal provocado por un golpe con el vehículo.	X			Puede ser recomendable (a valorar por la implicada) utilizar en sus desplazamientos cinturón especial para embarazadas. Su función es mantener la correa inferior del cinturón por debajo de la matriz sin disminuir la efectividad del cinturón de seguridad estándar.	DGT Medidas preventivas 
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a vibraciones cuerpo completo.	X			Limitar los trabajos si las trabajadoras embarazadas están expuestas a vibraciones de cuerpo entero a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT. Se recomienda que las trabajadoras embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo ya que no hay suficiente información para establecer un umbral de nocividad y por tanto es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable.	SEGO, INSS, AMAT, Directrices INSHT ER y Maternidad
Observaciones: Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.							

Ocupación 5. Trabajos de limpieza



Trabajos habituales y esporádicos:

- Realiza tareas de limpieza del centro de trabajo para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas.
- Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a más de 2 metros de altura.
- Uso de pequeñas escaleras manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Uso de herramientas eléctricas.
- El personal de limpieza realiza tareas que pueden conllevar:
 - Esfuerzos por manipulación de cargas.
 - Posturas forzadas.
 - Movimientos repetitivos.
- Realización de tareas de limpieza, usando utensilios de limpieza apropiados (barredora, fregadora hidrolimpiadora, etc.), además de diversos productos químicos.
- Uso de carretilla elevadora eléctrica para la manipulación mecánica de cargas, que permite el traslado y movimiento horizontal y vertical de cargas unitarias sobre palés.
- Uso miniexcavadora.
- Uso de fregadora e hidrolimpiadora.

Nº de personas expuestas: 3

Equipos de trabajo:

- Barredora/fregadora
- Hidrolimpiadora
- Carretilla

Productos químicos:

- Productos químicos de uso doméstico
- Productos de uso profesional (disolventes, resinas...)

Equipos de protección individual: Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1)

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397)
- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón (UNE-EN ISO 20347)
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471)
- Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,4)
- Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE-EN 374-5,2)

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Trabajos en azoteas, cubiertas o similares: Tareas de limpieza	M	M	M	Instalar medios de protección colectiva que eviten el riesgo de caída en altura para el personal que acceda a la cubierta: plataformas o pasarelas de reparto de cargas apoyadas entre elementos portantes con barandillas.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Trabajos en azoteas, cubiertas o similares: Tareas de limpieza	M	M	M	Instalar en la cubierta dispositivos de anclaje conforme UNE-EN 795 que permitan utilizar equipos de protección contra caídas de altura.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Trabajos en azoteas, cubiertas o similares: Tareas de limpieza	M	M	M	Instalar medios de protección colectiva que eviten el riesgo de caída en altura para el personal que acceda a la cubierta: barandillas de altura mínima 90 cm con elementos intermedios que impidan la caída de personas u objetos.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Trabajos en azoteas, cubiertas o similares: Tareas de limpieza	M	M	M	Limitar el acceso a las zonas de la cubierta en las que exista riesgo de caída a distinto nivel.	RD 486/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Cubiertas: Tareas de limpieza de cubiertas	M	M	M	Instalar medidas de protección colectiva que eviten el riesgo de caída a distinto nivel para el personal que accede a la cubierta (red bajo cubierta, limitación física a las zonas de la cubierta que tengan riesgo de hundimiento, pasarelas para el reparto de cargas con barandilla, etc.), (altura mínima 90 cm, más elementos intermedios que impidan la caída de personas u objetos).	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Cubiertas: Tareas de limpieza de cubiertas	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento adecuado para garantizar la resistencia de techos y/o cubiertas, así como de los medios de protección colectiva existentes (escaleras, barandillas, elementos de sujeción, etc.).	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza en claraboyas y cubiertas de material ligero	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Casco de seguridad con barbuquejo.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza en claraboyas y cubiertas de material ligero	M	M	M	Instalar puntos de anclaje a la estructura para que los trabajadores/as puedan sujetar su arnés de seguridad en caso de que no sea posible la utilización de medios auxiliares.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza en claraboyas y cubiertas de material ligero	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as sistemas de protección individual contra caídas (UNE-EN 363), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza de cubiertas, superficies inclinadas y tejados	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento de trabajo para llevar a cabo las tareas de limpieza en cubiertas y tejados donde se incluya la necesidad de que el trabajador/a compruebe, previo al inicio de las tareas, que la zona de trabajo cuenta con protección colectiva necesaria para evitar el riesgo de caídas a distinto nivel por limpieza de las mismas (barandillas perimetrales de altura mínima 90 cm., listones intermedio que impidan el paso de una persona por debajo de la barandilla y rodapié que impida la caída de objetos y de material rígido y resistente) y de comunicación ante cualquier anomalía que sea detectada.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza de cubiertas, superficies inclinadas y tejados	M	M	M	Instalar puntos de anclaje a la estructura para que los trabajadores/as puedan sujetar su arnés de seguridad en caso de que no sea posible la utilización de medios auxiliares.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza de cubiertas, superficies inclinadas y tejados	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Limpieza: Limpieza de cubiertas, superficies inclinadas y tejados	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Prácticas inadecuadas: Condiciones meteorológicas adversas	M	M	M	Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de pequeñas escaleras manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tránsito: Muelles de carga: Tránsito con la barredora/fregadora/hidrolimpiadora por los muelles de carga	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la aproximación a los muelles de carga y rampas.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Suelo húmedo o mojado	M	M	M	Disponer de señalización de suelos mojados.	RD 485/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Suelo húmedo o mojado	M	M	M	Señalizar el riesgo de suelos mojados o resbaladizos.	RD 485/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Suelo húmedo o mojado	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón (UNE-EN ISO 20347).	RD 773/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Tareas de limpieza	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas durante las tareas de limpieza del centro de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito: Pavimento irregular o resbaladizo: Uso de carretilla elevadora en superficies inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo en superficies inadecuadas y de las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales, tabiques o techos: Acumulación de material de limpieza sobre claraboyas y cubiertas de material ligero	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de la prohibición de: pisar sobre las claraboyas y cubiertas de material ligero y almacenar directamente objetos, materiales, accesorios de limpieza, etc. sobre ellas; éstos se depositarán sobre las pasarelas colocadas para circular los operarios. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Elementos estructurales, tabiques o techos: Acumulación de material de limpieza sobre claraboyas y cubiertas de material ligero	M	M	M	Se deberá acotar y señalar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos de limpieza en cubiertas ligeras, claraboyas, etc.	RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Caída de útiles de limpieza	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	- Asegurar que todos los paquetes, objetos y herramientas disponen de asideros adecuados - Se deberá evitar la colocación, con posibilidades de caída, de objetos o herramientas en lugares elevados. - Todas las zonas de paso se deberán mantener libres de objetos que puedan caer - Se deberán retirar los materiales sin alterar la estabilidad de los restantes - Nunca se permanecerá debajo de la carga durante su manipulación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo: Caída de útiles de limpieza	M	M	M	Dotar a los trabajadores/as de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de útiles y herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo, en los bolsillos, etc.	NTP 391
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón (UNE_EN ISO 20347).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de los equipos de manipulación mecánica de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de cargas por medios mecánicos: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Prácticas inadecuadas: Caída de útiles de limpieza	M	M	M	Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los diversos trabajos en diferentes planos de trabajo.	RD 486/1997 RD 485/1997
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza: Presencia de objetos cortantes o punzantes en el pavimento: Presencia de objetos en el pavimento	M	M	M	Hacer uso de calzado de seguridad	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Delimitación de la zona de trabajo: Espacio insuficiente: Limpieza en zonas de ubicación de máquinas	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as para realizar tareas de limpieza de las máquinas o equipos de trabajo. Dejar constancia documental.	Ley 31/1995
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Delimitación de la zona de trabajo: Espacio insuficiente: Limpieza en zonas de ubicación de máquinas	M	M	M	Definir áreas seguras en las tareas de limpieza en zona con presencia de máquinas y equipos de trabajo.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Recogida de residuos	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante las tareas de limpieza por el riesgo de golpes y cortes. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes: Presencia de elementos cortantes o punzantes: Recogida de residuos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de líquidos: Ausencia de protección: Uso de productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos y herramientas de trabajo.	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamiento por objetos	M	M	M	- No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, etc cuando manipule objetos. - No tocar partes en movimiento. - Nunca se trabajará debajo de objetos que no estén estables	RD 486/1997 Medidas preventivas 
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de carretilla elevadora eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehiculos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	- Dotar a las carretillas de elementos de indicación de seguridad tales como equipo de alumbrado, luces de frenado, señalización óptica y acústica de marcha atrás, luz giratoria destellante, intermitentes y demás señalizaciones que adviertan a los trabajadores/as próximos de la presencia de un equipo de trabajo móvil. - Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirlas. La pérdida de tracción y patinazos pueden llevar a un vuelco de la carretilla - Debe disponer de formación para el uso seguro de la carretilla, y disponer de la autorización correspondiente - La circulación de la carretilla se realizará a la velocidad que marca el fabricante, no se excederán los 20 km/h en exteriores y 10 km/h en interiores. - Comprobar que la carretilla dispone de placa identificativa o sustituirla en caso de dificultad de percepción donde se indique la capacidad nominal de la misma para evitar manipular cargas excesivas. - Se recomienda la Instalación de elementos auxiliares tales como retrovisores para evitar ángulos muertos - Colocación de un protector frontal que aisle el sistema de elevación de la posición del conductor impidiendo que éste, cometiendo una imprudencia, pueda llegar a los elementos del sistema de elevación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Uso de carretilla elevadora	M	M	M	- El levantamiento de la carga se hará frente a ella, colocando las horquillas a unos centímetros del suelo, aproximándose a la carga, una vez colocada las horquillas bajo la carga se levantará e inclinará el mástil hacia atrás. El desplazamiento se realizará con la horquilla bajada a unos 10 cm del suelo - En ningún momento se desplazará la carretilla con las horquillas levantadas - Queda prohibido el transporte, elevación de trabajadores en la carretilla o con la misma - El acceso se realizará a través del lateral haciendo uso agarramanos evitando ayudarse de otros elementos como volante, tejadillo - El acceso se realizará usando los estribos de ayuda	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Prácticas inadecuadas: Uso de maquinaria y equipos de trabajo: Mantenimiento	M	M	M	- El mantenimiento y revisión de las carretillas se realizará por empresa externa cualificada - Cuando se realicen tareas de mantenimiento estas se realizarán con el equipo totalmente parado, llaves o contacto quitado	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Medios auxiliares	M	M	M	Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997 RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Movimientos repetitivos: Exposición a tareas con ciclos iguales, cortos y durante, al menos, una hora por turno: Tareas de limpieza	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos.	UNE EN 1005-5, ISO 11228-3
13	Sobreesfuerzos	Movimientos repetitivos: Exposición a tareas con ciclos iguales, cortos y durante, al menos, una hora por turno: Tareas de limpieza	M	M	M	Introducir rotación de tareas que ayude a disminuir los niveles de riesgo causados por la realización de movimientos repetitivos.	UNE EN 1005-5, ISO 11228-3
16	Contactos eléctricos	Instalación eléctrica y equipos de trabajo: Presencia de cableado, conexiones, alargadores en zonas de limpieza			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante las tareas de limpieza para evitar contactos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas: Uso de equipos y herramientas	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas: Uso de equipos y herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Uso de productos químicos	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas del uso de productos químicos	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- Deben utilizarse los equipos de protección individual adecuados según las características de las sustancias para evitar un posible contacto con alguna parte del cuerpo (gafas de seguridad, guantes de protección según sustancia...). Su ubicación debe ser la adecuada, por ejemplo, en armarios cerrados, para evitar un contacto accidental con la sustancia, manteniéndose siempre los recipientes cerrados, correctamente etiquetados y disponiéndose además de las fichas de datos de seguridad de los productos. - Los equipos de protección individual deben estar en armarios cerrados, que se dispone en el taller.	RD 773/1997 Medidas preventivas 
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán solo para lo que están concebidas. - Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos. - La fregadora-barredora deberá usarse según el manual del fabricante. Revisar antes de cualquier uso los elementos de protección, conexiones eléctricas, etc.	RD 773/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- A ser posible no deben realizarse trasvases de productos. Todos los recipientes estarán correctamente cerrados y etiquetados. - Evitar cambiar un producto químico de su envase original, para evitar riesgo de intoxicación oral (por ej. la ingestión de sulfumán en botella de agua). En caso de tener que cambiar de envase no utilizar envases de productos alimenticios o bebidas y etiquetar correctamente el nuevo envase. - No dejar productos en envases sin identificar o en lugares inadecuados (encima de mesas de oficina) - Si se realiza algún tipo de trasvase de productos, u otras tareas de limpieza (con cepillos, pulidoras, etc.) en las que haya riesgo de proyecciones a los ojos o piel del trabajador, deberá disponerse de los equipos de protección individual (gafas de seguridad, guantes...) adecuados al producto y a la tarea. - La ubicación de los productos debe ser la adecuada, por ejemplo, en armarios cerrados, para evitar un contacto accidental con la sustancia, manteniéndose siempre los recipientes cerrados y correctamente etiquetados. Se dispone de zonas (armario ignifugo) para el almacenamiento de sustancias peligrosas, así mismo se dispone de estanterías para el almacenamiento específico de pinturas y disolventes. - Ambos lugares están correctamente señalados y se disponen de las fichas de datos de seguridad. - No utilizar ningún producto químico sin saber sus características y riesgos. El fabricante debe proporcionar el etiquetado de los envases con el nombre del producto, usos, riesgos y medidas de actuación en caso de intoxicación.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos	M	M	M	- Para evitar la exposición a vapores nocivos, está prohibida la mezcla de los productos (detergentes con ácidos, lejías con amoníaco, amoníaco con cloro...) y siempre se deben utilizar en las diluciones recomendadas por el fabricante, incluyendo la ventilación adecuada del recinto. - En función del producto y tarea a realizar, deberá disponerse y utilizarse los equipos de protección individual adecuados	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Uso de productos químicos	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Derrames o fugas de productos químicos: Manipulación: Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas del uso de productos químicos	Ley 31/1995
21	Incendios	Medidas de emergencia: Emergencias del centro	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las normas de actuación ante emergencias. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones personales	M	M	M	- Se procurará un clima de trabajo respetuoso y cordial entre los trabajadores/as - Evite las discusiones, con un diálogo tranquilo, pausado y sin levantar la voz, razone y evite crispación. - Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo - Evite enfrentamientos directos y solicite ayuda a seguridad en caso de que tema por su integridad física. - Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. - No cuchichee con el compañero. - No se ría. - No anote nada en un papel o libreta sin pedir permiso. - No se dirija a familiares o personas presentes. Hable, en la medida de lo posible, con una sola persona. - Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. En caso de alejarnos, camine hacia atrás, sin dar la espalda al potencial agresor. - En el caso de que la situación de violencia persista, llame al 112 solicitando ayuda externa inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad. - En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital o a la mutua de referencia.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Formar a los trabajadores/as encargados del manejo del vehículo de los riesgos derivados del uso, así como sobre las medidas de prevención y protección.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Ausencia de formación del uso de carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Realizar formación teórico-práctica sobre el manejo de la carretilla elevadora.	NORMA UNE 58451
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Autorización y condiciones del operador de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores/as que pueden hacer uso del vehículo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
Observaciones: Los operarios deberán ser personas mayores de 18 años, con las aptitudes psico-físicas y sensoriales adecuadas.							
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso del vehículo: Prácticas inadecuadas: Autorización y condiciones del operador de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer el operador de los permisos y autorizaciones necesarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como contratar la póliza de seguro pertinente para poder utilizar la carretilla elevadora por vía pública.	RD 2822/1998, NTP 715
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla elevadora en vía pública	M	M	M	Disponer la carretilla elevadora del permiso de circulación como vehículos para usos muy específicos para su utilización por la vía pública, una vez solicitada la exención de homologación a las autoridades estatales o autonómicas y efectuada la revisión de la unidad en una ITV que extenderá la oportuna ficha técnica. Deberá incorporar los elementos de señalización y seguridad prescritos en el Reglamento General de Vehículos.	RD 2822/1998, NTP 715

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso de carretilla: Traslado de dúmper a la compactadora y otros contenedores.	M	M	M	- No tapar el pórtico de seguridad Colocar si se necesita un panel transparente de metacrilato - Todo el proceso se realizará desde la carretilla, en caso de atasco del sistema, el trabajador hará uso de guantes para manipular el dúmper o contenedor. Además de útil para empujar o abrir el dúmper. para volver el dúmper a su posición original, se hará desde la carretilla con un pequeño o leve movimiento hacia atrás y frenado para que la inercia devuelva el dúmper a su posición. Se comprobará que el sistema de cierre queda estabilizado. - Los traslados hacia la compactadora se realizarán siguiendo el sentido del tráfico, se respetará los límites de velocidad 20 Km/h en exteriores y señalización. Se hará uso en todo momento del cinturón de seguridad. Para la entrada y salida de las naves se usarán las rampas laterales y prestará atención a los desniveles de los muelles. - Cuando se salga de la nave de pescado se extremará la precaución ya que las ruedas pueden estar mojadas o manchadas de desperdicios. - Antes de limpiar el dúmper se comprobará que restos quedan dentro, se harán uso de guantes y gafas. No se introducirá la mano, si fuese necesario se usará una rasqueta. Si se usasen productos químicos se atenderá a las indicaciones de la ficha de seguridad. Cuando se utilice la <i>carcher</i>, se hará de forma lateral al dúmper para evitar salpicaduras. - Se hará uso de recogedor/pala para recoger los desechos en lugar de las manos.	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada: Uso de productos químicos	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada: Uso de productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Por cualquier vía de entrada: Uso de productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Manejo y uso de productos químicos	M	M	M	- En caso de impregnación debe sustituirse la ropa de trabajo y proceder a la limpieza de la piel afectada. - Durante la manipulación de sustancias químicas no se debe fumar, comer o beber - Manipular y almacenar las sustancias según sus fichas de datos de seguridad - En caso de dudas, no utilizar ni manipular las sustancias en tanto no se resuelvan, ponerse en contacto con el/la responsable directo/a. - En caso de estar embarazada informe de su estado al servicio de prevención	RD 374/2001 Medidas preventivas 
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones: Cuerpo entero	B	M	TO	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones cuerpo entero. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: Uso barredora, fregadora, hidrolimpiadora	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Ruido: Uso barredora, fregadora, hidrolimpiadora	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de limpieza de zonas con posible contacto con fluidos biológicos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas	M	M	M	• Aplicación del programa DDD por empresa externa autorizada • Los lugares de trabajo disponen de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable • Mantenimiento de los equipos de climatización y aire acondicionado • Revisión de las condiciones de higiene en duchas, lavabos y vestuarios • Mantenimiento de las instalaciones de agua caliente sanitario y agua de consumo humano para controlar la legionelosis según el R.D. 865/2003. Así como los tanques, depósitos a presión y cisternas de almacenamiento de agua para usos sanitarios, fría o caliente. • Los locales de trabajo disponen de un sistema de ventilación natural o forzada. • Tenga cuidado con el agua, sobre todo si está fuera del centro de trabajo, ya que puede ser una fuente de contaminación biológica. • No beba agua de la que no tenga garantías de que sea potable • Siga escrupulosamente las medidas de higiene. • No coma o beba en las zonas de trabajo que no hayan sido habilitadas para ello (comedores, salas de descanso, etc.) • Si observa alguna anomalía en el control de roedores e insectos, comuníquelo a Servicios Generales • Utilice los EPIs adecuados	RD 664/1997 RD 865/2003 Medidas preventivas 
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Prácticas inadecuadas	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores/as guantes de protección contra microorganismos (UNE-EN 374-2), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

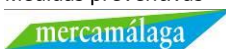
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores/as la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Productos químicos: Ausencia de fichas de datos de seguridad			d.n	Disponer de las fichas de datos de seguridad en castellano de los productos químicos existentes en el centro de trabajo en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta.	RD 374/2001
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo			d.n	Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.	RD 604/2006 RD 1627/1997
Observaciones: Trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros, pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador/a no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Presencia de Recurso Preventivo			d.n	Formar al trabajador/a en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.	RD 604/2006

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Carga física (manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos)	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las medidas preventivas a adoptar para evitar la carga física durante las tareas de limpieza. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de manual de instrucciones			d.n	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de mantenimiento preventivo			d.n	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Ausencia de mantenimiento preventivo			d.n	Registrar el mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información: Ausencia de información del uso de la carretilla elevadora eléctrica	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora	Ley 31/1995 RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	• Antes de comenzar los trabajos, comprobar el estado de las ruedas, la pérdida de tracción y patinazos pueden llevar a un vuelco de la fregadora • Los trabajadores/as disponen de formación e información para el uso de la barredora • Se dispondrá del manual de instrucciones del equipo y se actuará según este. • Antes comenzar el trabajo se comprobará el correcto estado de mandos, dirección, frenos, puesta en marcha y parada. • Cuando se realice el llenado del depósito con agua y detergente se usarán guantes de protección y gafas	RD 1215/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso de la barredora/fregadora/hidrolimpiadora			d.n	- Se mantendrá una velocidad lenta y constante, evitando conducir con brusquedades. Ten precaución especialmente, en curvas, cruces, rampas, borde del muelle. - No apliques sustancias limpiadoras inflamables ni utilices la máquina sobre éstas o cerca de ellas. - Se dispondrá de las fichas de seguridad de los productos usados y se manipularán según dichas fichas. - Nunca se barrera objetos encendidos o incandescentes - Usa solamente los cepillos suministrados junto con el aparato o aquellos especificados en el manual de instrucciones. El uso de otros cepillos puede afectar a la seguridad - No emplees el equipo en superficies con pendientes superiores a las indicadas por el fabricante como pendientes de seguridad. Además, limpia sólo cuesta arriba, ubicándote para ello de forma transversal a la máquina. - Ten siempre presente la anchura de los muelles, controla en todo momento la distancia al borde (como mínimo 50 cm). - Si es necesario, que un compañero guíe los trabajos - No utilices estos equipos como vehículo de transporte - Emplea ambas manos para el accionamiento y conducción de la misma. - No abandones la máquina sin antes apagar el interruptor de llave, retirar la misma y echar el freno de estacionamiento. - Utiliza calzado de seguridad con suela antideslizante y guantes de protección frente al riesgo químico - No se fumará, hablará por el móvil mientras se use el equipo	RD 1215/1997 Medidas preventivas 
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de la miniexcavadora	Ley 31/1995 RD 1215/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora			d.n	• Durante el desplazamiento se respetará todas las normas de circulación, señalización, velocidad... • La presión de los neumáticos será la recomendada por el fabricante. Durante el inflado, habrá de situarse apartado del punto de conexión para evitar ser golpeados en caso de rotura de la manguera de suministro • No se realizarán ajustes o reparaciones con la maquinaria en movimiento o con el motor en funcionamiento. • Los ascensos y descensos de la pala cargadora se realizarán lentamente • Se prohíbe el transporte de personas sobre el equipo • El conductor deberá tener cualificación y formación adecuada y estará pendiente del personal que lo rodea • El equipo dispone de cabina antivuelco (pórtico de seguridad y antiimpactos) que se deberá mantener en buen estado • No utilizar el equipo como una grúa para la introducción de piezas, material, o elevación de los mismos. • No se guardarán recipientes con combustible ni trapos grasientos en el equipo, este se mantendrá en buen estado de orden y limpieza • No se fumará cuando se esté manipulando la batería ni cuando se esté repostando • Dispondrá de luces y avisador acústico de retroceso. • No se liberarán los frenos de la máquina en posición de parada, sin colocar antes los tacos inmovilizadores de las ruedas • No se abandonará el equipo con el motor en marcha • No se abandonará la máquina sin haber depositado antes la cuchara en el suelo	Ley 31/1995 RD 1215/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora: subida y bajada a la máquina			d.n	- Para subir o bajar se utilizarán los peldaños y asideros dispuestos para tal menester. - No se accederá a la máquina encaramándose por las llantas, cubiertas (o cadenas) y guardabarros. - Se subirá y bajará de la máquina de forma frontal, agarrándose con ambas manos. - No saltar nunca directamente de la máquina al suelo, si no es por peligro inminente para el operario/a - Usar en todo momento el sistema de bloqueo de la cabina. Comprobar su correcto funcionamiento. - En caso de deterioro no se usará el equipo hasta su correcto funcionamiento. - Se prohíbe expresamente acceder a la cabina de mandos utilizando vestimentas sin ceñir y joyas (pulseras, relojes, etc.), que puedan engancharse en los salientes y controles. Se mantendrá la cabina limpia y libre de obstáculos.	Ley 31/1995 RD 1215/1997 Medidas preventivas 
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora: quemaduras			d.n	- No se levantará en caliente la tapa del radiador. - El aceite del motor y del sistema hidráulico se cambiará en frío. - Si se ha de tocar el electrolito de la batería se utilizarán guantes de protección	Ley 31/1995 RD 1215/1997 Medidas preventivas 
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Uso miniexcavadora: ruidos y vibraciones			d.n	- Mantenimiento periódico del motor y conducciones de gases de escape - No arrastrar la cuchara sobre el terreno - Mantener en buen estado de conservación los asientos, muelles, amortiguadores etc. - Ajustar el asiento a las dimensiones del conductor.	Ley 31/1995 RD 1215/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

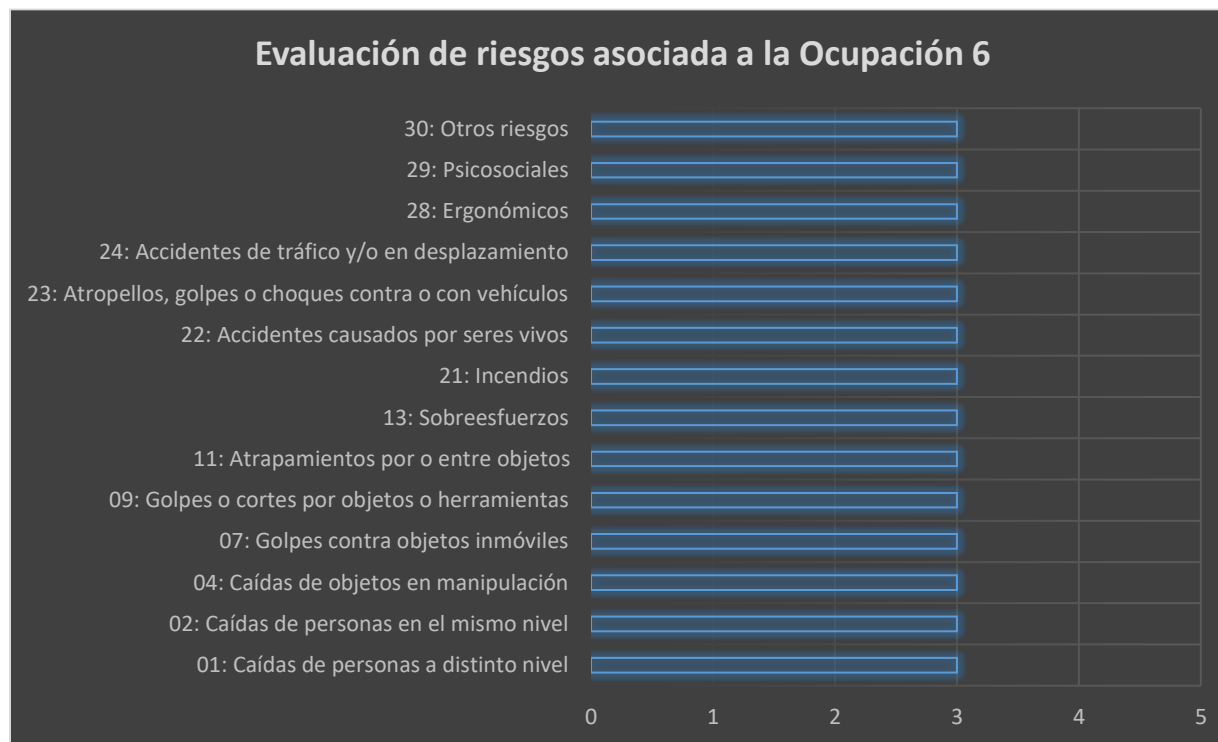
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 5. Trabajos de limpieza						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 3	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Equipos de trabajo: Traslado del dúmper a la compactadora			d.n	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción	M	M	M	Acatar las medidas preventivas dispuestas en el plan de seguridad de cada obra e instalación que visite.	RD 1627/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA.							
Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.							
EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.					CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga		
Ocupación 5. Trabajos de limpieza							
EM: Embarazada		PR: Parto Reciente		LA: Lactancia			
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Más de 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (más de 8 veces / jornada) en mujeres embarazadas en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a menos de 1 metro de altura. Más de 8 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a menos de 1 metro de altura (más de 8 veces / jornada) en mujeres embarazadas en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 3 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Flexiones de tronco superiores a 60° de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día)	X	X		Limitar los trabajos cuya actividad implique flexiones de tronco superiores a 60° de forma intermitente (2 a 10 veces/hora durante más de 2 horas/día) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

Observaciones: Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones



Trabajos habituales y esporádicos:

- Tareas administrativas y de gestión.
- Uso de pequeñas escaleras manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.
- Durante la jornada laboral, el trabajador/a puede realizar desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo propio.
- Puede manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.
- Atención a visitas.

- Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones MERCAMÁLAGA.

Nº de personas expuestas: 10

Equipos de trabajo: En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Productos químicos: En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

Equipos de protección individual: Los equipos de protección individual utilizados son:

- Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón (UNE-EN ISO 20347)
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura: Escalera de mano: Uso de pequeñas escaleras manuales	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Cables en zonas de paso	M	M	M	Cubrir los cables y/o mangueras con canaletas o tableros.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Objetos o acopio de material en zonas de paso: Materiales y sustancias en zonas de paso	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la necesidad de mantener el orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Ausencia de orden y limpieza: Objetos o acopio de material en zonas de paso: Materiales y sustancias en zonas de paso	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón (UNE_EN ISO 20347).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas en el manejo manual de cargas	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	M	M	- Asegurar que todos los paquetes, objetos y herramientas disponen de asideros adecuados - Se deberá evitar la colocación, con posibilidades de caída, de objetos o herramientas en lugares elevados. - Todas las zonas de paso se deberán mantener libres de objetos que puedan caer - Se deberán retirar los materiales sin alterar la estabilidad de los restantes - Nunca se permanecerá debajo de la carga durante su manipulación	Ley 31/1995 Medidas preventivas 
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Retirar/reubicar el mobiliario/material almacenado en las proximidades del puesto de trabajo de tal forma que disponga de espacio de trabajo suficiente.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Configurar el puesto de trabajo de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.	RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Accesos y tránsitos: Espacio insuficiente	M	M	M	Informar a los trabajadores/as que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Prácticas inadecuadas: Uso de material de oficina	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de equipos y herramientas de trabajo.	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamiento por objetos	M	M	M	- No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, etc cuando manipule objetos. - No tocar partes en movimiento. - Nunca se trabajará debajo de objetos que no estén estables	RD 486/1997 Medidas preventivas 
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas: Manejo de cargas de más de 3 KG: Uso de medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997 RD 1215/1997
21	Incendios	Medidas de emergencia: Emergencia en las instalaciones	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre las normas de actuación ante emergencias. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Agresiones personales	M	M	M	- Se procurará un clima de trabajo respetuoso y cordial entre los trabajadores/as - Evite las discusiones, con un diálogo tranquilo, pausado y sin levantar la voz, razone y evite crispación. - Mantenga la calma, trate de contener la situación: NO responda a las agresiones o provocaciones verbales. Se trata de intentar reconducir la situación buscando puntos de acuerdo - Evite enfrentamientos directos y solicite ayuda a seguridad en caso de que tema por su integridad física. - Interrumpa la actividad, mientras la situación no sea controlada o no se encuentre en condiciones de reanudarla con las suficientes garantías de seguridad. - No cuchichee con el compañero. - No se ría. - No anote nada en un papel o libreta sin pedir permiso. - No se dirija a familiares o personas presentes. Hable, en la medida de lo posible, con una sola persona. - Establezca una adecuada distancia de seguridad con el posible agresor. En caso de alejarnos, camine hacia atrás, sin dar la espalda al potencial agresor. - En el caso de que la situación de violencia persista, llame al 112 solicitando ayuda externa inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad. - En caso de agresión con lesiones físicas o psíquicas, trasládese inmediatamente al servicio de urgencias del hospital o a la mutua de referencia.	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena. Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso compartido peatón/vehículo: Tránsito por zonas de circulación de vehículos	M	M	M	Todo trabajador/a que realice trabajos en las calles o nocturno deberá usar chaleco reflectante. Así como si transita a pie fuera de las zonas habilitadas (aceras, pasos de peatones)	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Uso compartido peatón/vehículo: Tránsito por zonas de circulación de vehículos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Salida de la garita y tránsito por las instalaciones	M	M	M	Será obligatorio utilizar chaleco reflectante si se transita fuera de las zonas habilitadas y en periodo nocturno. Circular únicamente por los accesos y vías habilitadas para peatones como son aceras, pasos para peatones.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación: Salida de la garita y tránsito por las instalaciones	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In itinere	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo propio	M	M	M	Formar a los trabajadores/as en relación con las normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión: Desplazamiento en vehículo privado	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso PVDs: Usuario PVDs: Ausencia de formación e información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Violencia en el trabajo (Factores interpersonales): Relaciones personales: Atención a clientes y usuarios	M	M	M	Establecer un protocolo/procedimiento de actuación ante agresiones, resolución de incidencias y gestión de conflictos. Informar y entrenar a los trabajadores/as sobre el mismo, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores/as sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Información	M	M	M	Informar a los trabajadores/as de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo, así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores/as la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Informar a los trabajadores/as del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo: Agresiones por personas	M	M	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: agresiones verbales, agresiones físicas, etc. que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Informar a los trabajadores/as sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo: Espacios de trabajo y zonas peligrosas: Tránsito e inspección por las instalaciones			d.n	Informar a los trabajadores/as que deben prestar atención cuando transiten por las instalaciones. No correr, no caminar hacia atrás. No acercarse a los muelles de carga si no es necesario. No acceder a zonas peligrosas o en altura sin protección. No acceder a lugares sin autorización. No manipular equipos sin autorización.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Obras de construcción	M	M	M	Acatar las medidas preventivas dispuestas en el plan de seguridad de cada obra e instalación que visite.	RD 1627/1997 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Realización de visitas a instalaciones propias o de terceros	M	M	M	- En las visitas a instalaciones industriales propias o de terceros debe extremar las precauciones y vaya siempre acompañado/a por personal que conozca perfectamente las instalaciones. Recuerde que en ningún momento podrá realizar actividades que le obliguen a someterse a riesgos de especial peligrosidad (altura, espacios confinados...) ya que para esta ocupación usted no tiene la formación en materia preventiva específica, ni los equipos de protección individual y tampoco la aptitud médica necesaria. - Respete y cumpla las señalizaciones y/o delimitaciones. - Cuando visite instalaciones de terceros, deberá cumplir las medidas de seguridad impuestas por la empresa o entidad objeto de la visita y cumplir con el RD 171/2004. Deberá ser informado de los riegos y medidas de prevención, así como las de evacuación. - Siempre que existan, haga uso de las barandillas. - Siempre que existan, haga uso de los pasos y vías existentes para peatones. - Respete y cumpla las señalizaciones y/o delimitaciones. - Debe prestar atención a los falsos suelos por donde vayan canalizaciones, verificando que no tengan grietas ni agujeros. - Verifique que el suelo es homogéneo, liso y no resbaladizo. - Cuando visite instalaciones preste atención a la posible caída de objetos - No circule por debajo de cargas suspendidas. - No debe acceder a las zonas donde esté señalizado el riesgo de caída de objetos o donde otros realizan trabajos en altura	Ley 31/1995 RD 171/2004 Medidas preventivas 

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.M.E. S.A.						CENTRO: Avda. de José Ortega y Gasset, 553, 29196 Málaga	
Ocupación 6. Labores de auditoría y/o tránsito/visita a instalaciones						Nº TRABAJADORES/AS EXPUESTOS/AS: 10	
Probabilidad (P): B: Baja / M: Media / A: Alta			Consecuencias (C): B: Baja / M: Media / A: Alta			Valoración del riesgo (VR): T: Trivial / TO: Tolerable / M: Moderado / I: Importante / S: Severo (d.n.): Deficiencia normativa / (m.e.): Metodología específica / (a.p.): Apreciación profesional	
#	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL: Realización de visitas a instalaciones propias o de terceros	M	M	M	En el caso de obras de construcción será el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa quien le facilite los riesgos a la entrada de la obra y será quien le indique la persona que le acompañará durante la visita/inspección a la obra. Utilice los Equipos de Protección Individual, requeridos en cada caso.	Ley 31/1995 RD 1627/1997 Medidas preventivas 

Observaciones: Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

ANEXOS.

Anexo 1: Normativa aplicada

Las referencias a la normativa de aplicación que a continuación se expone, lo son desde la perspectiva de refuerzo de los criterios técnicos aplicables para el objeto de esta evaluación, sin que ello pueda significar en ningún caso un análisis o evaluación de cumplimiento legal.

Normativa de aplicación general:

➔ A efectos del alcance y contenido generales de la evaluación de riesgos:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de Reforma del Marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 604/2006, por el que se modifica el REAL DECRETO 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) y el REAL DECRETO 1627/1997 (disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción).

➔ A efectos de criterios técnicos y legales sobre riesgos y medidas preventivas:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Título II (artículos vigentes).
- Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 487/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores/as en el trabajo de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- NBE-CPI96 y Documento Básico SI (Seguridad contra Incendios) del Código Técnico de la Edificación (REAL DECRETO 314/2006).
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE 12.06.17)
- La legislación vigente que se derive en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (Leyes, Reales Decretos, etc.)
- Guías técnicas del I.N.S.H.T.
- Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Normas U.N.E.
- Fichas Internacionales de Seguridad Química.
- La legislación concordante en cuanto a seguridad industrial utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (reglamentos, instrucciones técnicas, etc.)

➔ A efectos de información sobre riesgos y protección personal:

- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Normativa de aplicación específica: el cumplimiento pleno de la reglamentación vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como la actualización permanente de la normativa de aplicación se gestionan según lo previsto en el procedimiento PG-06 Identificación y evaluación de Requisitos.

Anexo 2: Criterios para la protección de las trabajadoras embarazadas, que haya dado a luz o en período de lactancia



Protección de
trabajadoras embar:

Anexo 3: Criterios legales de aplicación para la gestión de la PRL



Criterios legales de
aplicación para la g